1. OBJETIVO

Implementar las estrategias de prevención y control necesarias que permitan dar continuidad al funcionamiento sostenible de la compañía, por medio de programas y acciones, que permitan materializar la prevención de la enfermedad y aseguren condiciones adecuadas para la salud y seguridad de los empleados, los contratistas, visitantes y las comunidades del área de influencia.

2. ALCANCE

Las presentes directrices le aplican a todo trabajador en Zijin – Continental Gold en el territorio nacional, así como a los contratistas y sus trabajadores, visitantes y son de obligatorio cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, los contratistas deberán implementar sus programas para la previsión de las infecciones respiratorias agudas – COVID-19 de conformidad con las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y el Ministerio del Trabajo como también de las autoridades locales.

3. DEFINICIONES

CORONAVIRUS

Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, en personas y animales. Los virus se transmiten entre animales y de allí podrían infectar a los humanos. A medida que mejoran las capacidades técnicas para detección y la vigilancia de los países, es probable que se identifiquen más coronavirus.

CORONAVIRUS (COVID - 19)

El COVID-19, virus del tipo coronavirus, es originario de una fuente animal y se ha transmitido principalmente de persona a persona estando en investigación otros mecanismos de transmisión. Se da cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con las personas con las que se tiene un contacto estrecho y su entorno. Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).

Los signos y síntomas clínicos de esta enfermedad pueden ser leves a moderados y son semejantes a los de otras infecciones respiratorias agudas – IRA-, como fiebre, tos, secreciones nasales y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.
Para la comunidad, la principal forma de prevenirlo es evitar el contacto con personas que han sido diagnosticadas con el virus y en general con cualquiera con síntomas de IRA.

SINTOMAS

El nuevo Coronavirus causa una Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir una gripa, que puede ser leve, moderada o severa. Puede producir fiebre, tos, secreciones nasales (mocos) y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.

Los cuadros leves son generalmente de naturaleza viral, altamente contagiosos y de corta duración; incluyen fiebre de inicio súbito, tos y otros síntomas del tracto respiratorio superior como dolor de garganta, rinorrea y síntomas sistémicos como dolor de cabeza, dolores musculares y fatiga. Aunque generalmente la enfermedad se resuelve en pocos días, la tos y el malestar pueden persistir más de dos semanas (2).

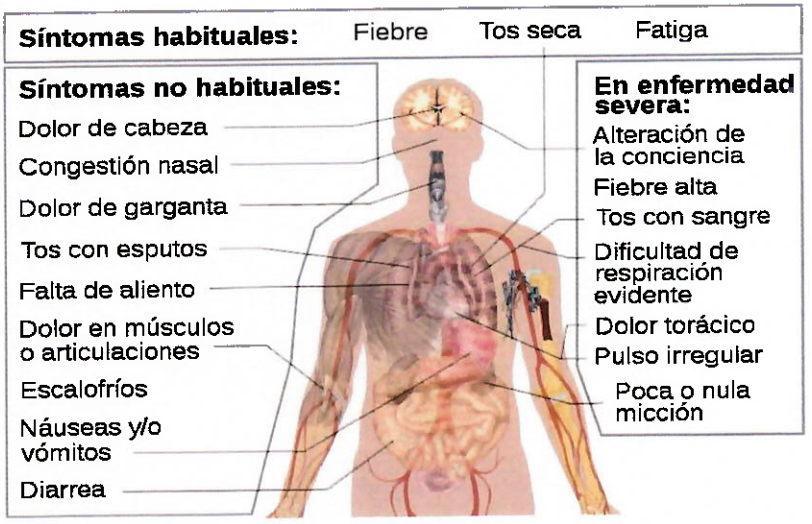

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Estructura del equipo de prevención de epidemias:
Establecimiento de un equipo de prevención de epidemias. El equipo es responsable del comando de despacho unificado de la empresa para la prevención de la epidemia COVID-19.

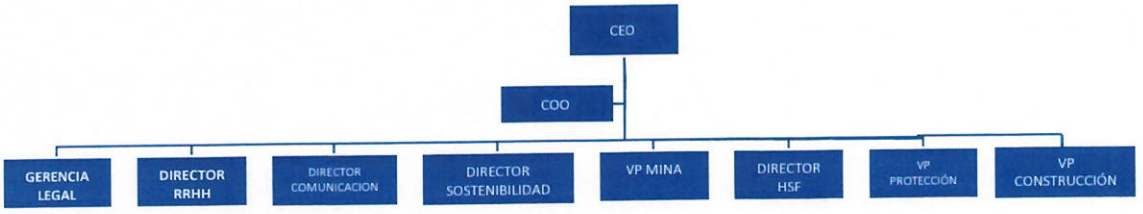

Todos los miembros del equipo de prevención tendrán comunicación permanente durante las 24 horas del día, con el fin de tomar acciones oportunas de requerirse y estar informados de lo que sucede durante el día, tanto al interior de la Mina como nuevas directrices del Gobierno Nacional.

4.2. Responsabilidades específicas

CARGO	RESPONSABILIDAD FRENTE AL DOCUMENTO
Alta Dirección	• Conformar el comité para epidemias • Dar autoridad al comité para la definición de acciones e implementación de estas • Asignar los recursos necesarios para la implementación de acciones preventivas y atención de ser requerido • Adoptar, adaptar e implementar las normas establecidas por el gobierno Nacional y lineamientos internacionales pertinentes (OMS). • Garantizar la capacitación de todos los trabajadores (Zijin-CNLy contratistas) en los protocolos establecidos por el gobierno nacional e internos de empresa • Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilidad de turnos y horarios de trabajo, así como proporcionar el trabajo remoto o trabajo en Casa
Equipo Directivo	• Asegurar que en campo solo se tenga el personal requerido, minimizando la estadía en sitio de personas que no son esenciales para la operación. • Asegurar que todo el personal de su área notifique síntomas en el LINK https://tinyurl.com/ReporteEstadoSaludZCNL o **Línea Celular 3103611335**, dentro y fuera del trabajo • Asegurar que el personal a su cargo, contratista o visitante bajo su responsabilidad cumpla estrictamente con los protocolos establecidos por ZCNL para Covid-19 • De evidenciar incumplimiento al protocolo covid-19 por parte de personal de otras áreas reportar al área correspondiente y abordar al personal para tomar las acciones correctivas inmediatas • Asignar los recursos necesarios para la implementación de acciones preventivas y atención de ser requerido • Garantizar la capacitación de todos los trabajadores (ZCNL y contratistas) en los protocolos establecidos • Socializar a sus grupos de trabajo, las acciones establecidas por el comité • Realizar seguimiento a la implementación de las acciones establecidas y a los diferentes lineamientos • Coordinar la verificación del estado de salud del personal de sus equipos de trabajo • Implementar el aislamiento de su personal cuando se tenga sospecha o confirmación de un contacto cercano con persona positiva para COVID-19

	• Comunicar de manera formal los comunicados generados por parte de la empresa a los contratistas • Realizar seguimiento a los contratistas asignados en el cumplimiento de los lineamientos establecidos por ZCNL
Comité Contingencia	• Definir acciones para la situación bajo las condiciones definidas por la emergencia sanitaria • Garantizar la divulgación de la información que se genere en el comité • Realizar reuniones para la revisión de lineamientos del gobierno nacional, departamental y municipal • Emitir recomendaciones en torno a la prevención de Transmisión del COVID 19 • Establecer los lugares de uso para cuando se requieran cuarentenas internacionales/aislamiento
Director Comunicaciones y Asuntos Corporativos	• Publicar en medios interno y externos información aprobada por el comité
Director HSF	• Asegurar la disponibilidad de recursos para la atención de los eventos presentados, de ser requerido • Asegurar la disponibilidad de recursos para la implementación de medidas preventivas • Notificar al comité la disponibilidad de recursos • Asegurar la implementación de acciones preventivas definidas • Garantizar el cumplimiento de requisitos normativos de insumos adquiridos
Área Salud	• Realizar las atenciones necesarias derivadas de la pandemia • Direccionar el equipo de salud a la identificación y búsqueda activa de casos sospechosos • Implementar todas las estrategias necesarias para el seguimiento de los casos identificados, incluyendo las medidas de intervención necesarias a evitar posibles complicaciones. • Mantener los recursos necesarios a fin de poder realizar las actividades de prevención, control y seguimiento • Notificar al comité todos los casos confirmados • Mantener las estadísticas actualizadas y reportes de los eventos presentados • Comunicar al comité cualquier situación o novedad de riesgo en el estado de salud de la población • Generar estrategias que permitan la implementación adecuada de las medidas preventivas en la población laboral. • Gestionar la valoración del personal en aislamiento – de presentarse - por parte del equipo de Salud de ZCNL • Liberar personal de procesos de cuarentena internacional/aislamiento por caso positivo, por síntomas o

	cerco estrecho para iniciar actividades, retomar actividad y/o salir del complejo minero. • Gestionar el traslado del personal de ZCNL de ser requerido • Reportar para el bloqueo de acceso de las personas que no cumplan con los criterios de ingreso / violación del protocolo Covid-19, al área de Protección. • Gestionar esquema de vacunación para el personal de ZCNL • Realizar seguimiento al esquema de vacunación del personal de contratistas
Superintendente SST	• Realizar seguimiento a la implementación de las acciones establecidas en el comité • Reportar novedades a la Dirección HSF y demás Gerencias del incumplimiento de los requisitos establecidos en este documento y en otros relacionados • Asegurar la entrega de elementos necesarios a fin de prevenir el riesgo biológico en la población laboral activa.
Director Sostenibilidad / Superintendencia Gestión Social	• Socializar a grupos de interés estratégicos, las acciones establecidas por el comité. • Integrar y articular acciones y esfuerzos institucionales con gobierno local, departamental y otras autoridades. • Hacer seguimiento a los comités de vigilancia epidemiológica presentes en las áreas de influencia. • Disponer recursos para el fortalecimiento de la red hospitalaria local, organismos de emergencia y brigadas comunitarias en las áreas de influencia. • Liderar vocería local para medios y comunidad en temas asociados a la emergencia. • Reportar de manera diaria a los grupos de interés datos sobre % de infectados y recuperados
Gerentes/Jefes	• Socializar a sus grupos de trabajo, las acciones establecidas por el comité • Soportar la implementación de las acciones preventivas • Implementar y cooperar con el despliegue de prevención de epidemias de la compañía • Realizar seguimiento a la implementación de las acciones establecidas y a los lineamientos en este documento • Coordinar la verificación del estado de salud del personal de sus equipos de trabajo • Implementar el aislamiento de su personal cuando se tenga sospecha o confirmación de un contacto cercano con persona positiva para COVID-19 • Asegurar que en campo solo se tenga el personal requerido, minimizando la estadía en sitio de personas que no son esenciales para la operación. • Asumir los costos de traslado de sus trabajadores en el

	momento que sea requerido un movimiento • Asegurar que todo el personal de su área notifique síntomas en el LINK https://tinyurl.com/ReporteEstadoSaludZCNL o Línea Celular 3103611335, dentro y fuera del trabajo
Área Protección	• Bloquear el acceso de las personas requeridas por el área HSF-Salud.
Responsable Legal	• Asesorar a la compañía en las decisiones frente a la emergencia sanitaria según los requisitos legales generados por las diferentes Instituciones Gubernamentales Nacionales, Departamental y Municipales
Responsable Contratos	• Comunicar de manera formal los comunicados generados por parte de la empresa a los contratistas • Realizar seguimiento a los contratistas asignados en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente • documento
Responsable de Administración	• Asegurar el aseo, desinfección y limpieza de los centros de trabajo directos de la compañía (edificios, bodegas, oficinas, APH, baños, dormitorios, casino, sala de reuniones, entre otros). • Garantizar el respectivo alojamiento en los sitios seguros controlados por la compañía y transporte • Garantizar los espacios para la toma de alimentos, siguiendo los lineamientos presentes en este documento
Responsable Recursos Humanos	• Llevar un control del personal que se encuentre trabajando dentro de las instalaciones de la compañía y sus sitios de vivienda • Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 de ZCNL • Soportar el apoyo y acompañamiento psicológico para las personas positivas por COVID 19 y que se encuentran en aislamiento • Realizar acompañamiento para facilitar los procesos de dialogo con los trabajadores para darles a conocer temas relevantes sobre la evolución de la crisis, medidas a tomar, y otros temas que surjan • Realizar seguimiento a procesos disciplinarios por violaciones a los protocolos establecido en el marco de la pandemia
Contratistas	• Dar cumplimiento a los comunicados generados por la empresa • Acatar los lineamientos establecidos por el gobierno nacional, departamental y municipal • Garantizar las medidas preventivas establecidas en el presente documento para sus trabajadores y centros de trabajo • Asegurar el proceso de pruebas para detección del COVID-19 (avaladas por el Gobierno Nacional) para el ingreso a la Mina y Salida de este • Presentar a medicina laboral los carnés de vacunación COVID del

	personal que se encuentre en el complejo minero. • Deberá acogerse a la toma de pruebas de ingreso, de control, y de aleatorias dentro del complejo minero, realizadas por el personal de salud de ZCNL • Realizar los reportes pertinentes a las autoridades locales y/o nacionales todo lo relacionado a casos, aislamiento y demás temas covid-19
Trabajadores	• Todo el personal debe notificar cuando presente síntomas en el LINK https://tinyurl.com/ReporteEstadoSaludZCNL o **Línea Celular 3103611335**, dentro y fuera del trabajo • Abstenerse de emitir información no gubernamental relacionada con la epidemia en redes sociales • Notificar el estado de salud - de presentarse algún síntoma - al empleador o contratante. Toda persona que oculte omita o declare mal la situación epidémica debe ser tratado seriamente • Deben cumplir con los lineamientos establecidos en el presente documento y cualquier otra medida que la compañía adopte por fuera de este protocolo en aras de la prevención/ contención del virus. • Usar de manera correcta la protección respiratoria – tapabocas, y hacer uso de los otros elementos de bioseguridad entregados por la empresa (gel, alcohol, jabón) • Seguir los lineamientos establecidos de cuarentena internacional/aislamiento - si le aplica

A medida que el protocolo tenga actualizaciones, las responsabilidades especificas podrían aumentar por cargo, por ende, estas deben asumirse posterior a su aprobación.

EN CASO DE PRESENTARSE SITUACIONES ESPECIALES QUE SE DEBA HACER ALGUN TIPO DE EXCEPCION A ESTE PROTOCOLO, ESTA DEBERA SER CON LA APROBACION DEL CEO O A QUIEN ESTE DELEGUE, LUEGO DE UN ANALISIS DE RIESGOS Y A LA LUZ DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

LA COMPAÑÍA PODRÁ TOMAR MEDIDAS EXCEPCIONALES ADICIONALES QUE PODRÍAN NO ENCONTRARSE ESPECÍFICAMENTE EN ESTE PROTOCOLO, PERO DEBERÁN SER DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA SUS EMPLEADOS, CONTRATISTAS, VISITANTES, LAS CUALES DEBEN SER COMUNICADAS POR MEDIOS INSTITUCIONALES. ESTE PROTOCOLO HACE PARTE DE LAS REGLAS DE ORO DE ZCNL Y SU VIOLACIÓN ES UNA FALTA GRAVE Y SE APLICARÁ EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO CORRESPONDIENTE.

5. PROCESO DE EJECUCIÓN

5.1 Contexto operacional

Zijin Continental Gold ha procurado asegurar un entorno operacional con los mayores estándares de higiene y seguridad en sus procesos productivos, a fin de poder contrarrestar el riesgo biológico. Para el efecto, ha puesto en marcha una serie de medidas especiales de contingencia enfocadas en la prevención

y el control de la enfermedad por causa del Coronavirus COVID-19 y cuyo enfoque principal es lograr el mayor nivel de autocuidado y distanciamiento posible para sus empleados y colaboradores cuando se encuentran fuera del entorno operacional, permitiendo un trabajo normalizado al interior de sus operaciones.

Todas las medidas preventivas que se exponen en el presente documento deben ser observadas a lo largo de todos los niveles operacionales y todas las áreas de operación y administración, sin limitarse a:

- Actividades de transporte de personal, equipos, insumos, hidrocarburos, derivados y residuos industriales
- Actividades de recepción y despacho de todo tipo de vehículos
- Actividades en superficie, subterráneas y actividades conexas
- Centros de acopio de mineral
- Áreas de transformación y/o beneficio de minerales
- Polvorines, áreas y talleres de mantenimiento de equipo minero y bodegas de núcleos de perforación
- Actividades de suministro y dispensación de alimentos en comedores y casinos
- Funcionamiento de áreas administrativas, de planeación, supervisión y control
- Operación de laboratorios de control de proceso
- Áreas sociales de descanso, esparcimiento y apoyo espiritual
- Locaciones para el descanso y alojamiento
- Áreas de atención y servicios de salud
- Áreas de seguridad
- Almacenes y bodegas
- Áreas de mantenimiento

5.2 Medidas Generales para la prevención y control

a) Acciones individuales de prevención:

- Lavar sus manos frecuentemente durante el día con agua y jabón, al menos una vez cada 2 o 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20-30 segundos. Esta actividad debe realizarse especialmente después de sonarse la nariz, toser o estornudar, después de ir al baño, antes y después de usar tapabocas, antes de tocarse la cara y después de entrar en

  contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerradura, transporte)
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias o cuando no sea posible lavarse con agua y jabón.
- Las soluciones de alcohol glicerinado a utilizar deben tener una concentración entre el 60% y el 95%
- Usar tapabocas de manera permanente, el cual debe cubrir completamente boca y nariz. Este siempre debe de ser usado durante el contacto con los sitios de labor y en espacios públicos. En caso de tener contacto con personas con síntomas de gripa que no tienen tapabocas, evite la exposición. Retírese de ellos inmediatamente.
- Aplicar el Código de Ética Respiratoria: Estornude en el antebrazo o cubriéndose con pañuelos desechables, nunca con la mano. Deshacerse inmediatamente de los elementos desechables utilizados. Abstenerse de

tocarse la boca, nariz, ojos. Porte siempre su tapabocas.
- Evite asistir a sitios de alta afluencia de personas
- Si en instalaciones de la compañía presenta tos, fiebre, secreción nasal y otros síntomas como dolor de garganta, dolor de cabeza o dolores musculares, evite salir, aíslese inmediatamente y notifique al área de salud de la compañía. En caso de que sea remitido a una institución de salud para un tratamiento específico independiente del origen, se deberá seguir con los lineamientos del área de Salud de ZCNL. Si se encuentra en su lugar de residencia, comuníquese con su EPS de acuerdo con los lineamientos del gobierno nacional o autoridades locales y reporte al área de salud de la empresa.
- Aplicar el Distanciamiento Social: Evite al máximo el contacto directo con otras personas, como es abrazos, saludo de manos, besos, entre otros. En lo posible, se recomienda una distancia mínima de 2 metros entre las personas, distancia que debe mantenerse durante las actividades laborales y de la vida diaria. Evitar tocar directamente superficies de contacto frecuente por personas como son manijas de puertas, botones de ascensor, pasamanos, entre otros, de hacerlo, lávese las manos con agua y jabón según los descrito, de no ser posible, use las soluciones a base de alcohol.
- Evitar viajes que impliquen riesgos de infección especialmente si presenta una susceptibilidad individual, es decir enfermedades de base que aumenten el riesgo (diabetes, hipertensión arterial, enfermedades respiratorias crónicas, inmunodeficiencias, enfermedades renales, entre otras), las cuales pueden ser dadas a conocer por el personal médico tratante.
- Limitar en lo posible toda actividad laboral que presente riesgo de contagio, por ejemplo, en la toma de pruebas de alcohol en aliento de otras personas o tención en salud. De ser necesario, se utilizará protección respiratoria de alta eficiencia y de manos (guantes) para la realización de la actividad.
- Notificar viajes de trabajo y personales cuando se realicen a lugares con riesgo de contagio de infecciones respiratorias graves.
- Evitar el uso compartido de equipos y/o dispositivos de otros colaboradores, de ser necesario usar de manera conjunta estos, realizar proceso de limpieza y desinfección, antes y después de su uso.

b) Medidas para reducir exposición en el ambiente:

- Ventilar e iluminar los espacios de manera natural, abriendo puertas y ventanas, aplica a casa y oficina.
- Desinfectar todos los equipos y elementos de uso frecuente como: teléfono celular, laptops y artículos en general de oficina y en casa.
- Aplicar desinfección general de superficies y ambientes con productos de limpieza y uso de aerosoles desinfectantes. La frecuencia de limpieza depende del uso y del nivel de riesgo. Esto aplica para instalaciones y vehículos de transporte, operativos y demás maquinaria que requiera de interacción con el trabajador.
- Implementación de menaje de uso personal en caso de personas con sintomatología o riesgo de contagio.

c) Medidas preventivas en el sitio de trabajo:

- Disponer de espacios suficientes para el lavado de manos con agua y jabón, en su defecto, dispensadores suficientes de gel desinfectante a base de alcohol.
- Turnos de lavados de manos, con el fin de garantizar distanciamiento social con una distancia mínima de 2 metros.
- Extremar el orden y la limpieza en el centro de trabajo, sobre todo en superficies con alto riesgo de favorecer la transmisión.
- Los equipos de trabajo debe usarlos solo la persona titular del puesto. Deben desinfectarse, después de su

uso, con soluciones hidroalcohólicas.
- Mantener la distancia de seguridad con la persona a la que se atiende.
- Limitar las reuniones presenciales y fomentar las videoconferencias.
- No se debe permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Evitar viajes a otros Países.
- Promover el trabajo desde el lugar de residencia en los casos que este sea posible y bajo el riesgo potencial de afectación por exposición. Dicho personal procurará observar las recomendaciones del presente documento en su lugar de residencia.
- Campañas de bienestar, salud, higiene y aseo.
- Evitar el saludo de beso y mano.
- Desinfección de oficinas, vivienda y campamentos.
- Todo el personal debe reportar síntomas en el LINK https://tinyurl.com/ReporteEstadoSaludZCNL o **Línea Celular 3103611335**, dentro y fuera del trabajo, e igualmente reportar de manera inmediata a su supervisor / anfitrión, y deberán seguir las indicaciones del personal HSF-SALUD de ZCNL.
- Se realizarán pruebas aleatorias por parte del área HSF – Salud cualquier día de la semana en los diferentes sitios de trabajo.
- ZCNL establecerá el lugar de aislamiento para los casos positivos/sospechosos y/o sintomáticos, fuera de la mina, con el fin de asegurar la integridad epidemiológica del complejo y se realizará seguimiento sintomatológico diario por parte del personal HSF- SALUD. **El personal del área de influencia será trasladado a su lugar de residencia permanente.** El personal de ZCNL que reside fuera del área de influencia deberá cumplir con el aislamiento en el lugar asignado por ZCNL. De igual manera lo deberán hacer las empresas contratistas, bajo su responsabilidad.
- Toda persona con resultado positivo que haga aislamiento por fuera de los lugares asignados por ZCNL, deberá consultar con su EPS con el fin de que tenga asistencia médica en caso de requerirla. Igualmente, para su reingreso a laborar en el complejo minero, deberá presentar al área de HSF-SALUD, la certificación de paciente recuperado emitido por la EPS. De igual manera lo deberán hacer las empresas contratistas, bajo su responsabilidad.
- Para los trabajadores del área de influencia que realicen el autoaislamiento por sintomatología y/o cerco epidemiológico, para reintegrarse a sus laborales deben cumplir con el procedimiento para ingreso a turno y enviar al área de HSF – Salud el certificado de paciente recuperado por parte de la EPS.
- Toda actividad de bienestar que se deba realizar en sitios comunes se deberá aprobar por el Comité Covid-19. Estas actividades deberán tener un protocolo específico y la asignación de un responsable para garantizar el cumplimiento de dicho protocolo.

La población laboral dentro del complejo minero que presente sintomatología respiratoria compatible con la infección por COVID-19 debe quedarse aislado en su alojamiento permanente, e inmediatamente de manera estricta reportar por medio del LINK https://tinyurl.com/ReporteEstadoSaludZCNL/**Línea de Celular 3103611335**, comunicar a su jefe inmediato, al área de salud y según los lineamientos de esta área será aislado por mínimo por espacio de 3 días completos. Se realizará prueba Diagnóstico de Antígenos.

Si es negativa y asintomático, no se aislará, pero se hará seguimiento diario por 3 días con esquema de vacunación completo. La persona que no tenga esquema de vacunación completo se aislará por 3 días completos.

En caso de ser positivo y con esquema de vacunación completo, cumplirá con los protocolos y tiempos

establecidos bajo la normatividad vigente, la cual en el momento aplica 7 días de aislamiento social estricto, a partir de la toma y resultado de la prueba, no siendo necesario para su criterio de recuperación realizar prueba de control según los criterios actuales, para lo cual el único criterio de validez es la curación clínica, siendo necesario que el paciente presente mejoría completa de sus síntomas 3 días antes de cumplir el tiempo establecido. Para la persona que no tenga esquema de vacunación completo se dará indicación de aislamiento por 10 días. Para su reintegro requiere un alta médica por parte de su EPS.

Si la persona al día 7mo día persiste con síntomas, su aislamiento continuará hasta el día 10, si completa para ese momento 3 días sin síntomas, se declara recuperado, si persisten, se catalogará como cuadro gripal no asociado al Covid-19 y se dará de alta con seguimiento estricto diario, hasta que no persistan los síntomas. Cada caso en este punto debe de individualizarse y su seguimiento e intervención dependerá del estado y condición de salud de cada persona. (medidas de intervención clínica pruebas, rayos x, especialistas, entre otros)

Así mismo se establece de manera obligatoria una prueba covid-19 de control al tercer día posterior al ingreso, donde el personal del área HSF-SALUD realizará estas pruebas en los frentes de trabajo según cronograma. De igual manera se continuará realizando pruebas aleatorias durante los turnos.

d) Medidas preventivas en transporte de persona:

- Desinfección de superficies (volante, manijas, palancas, sillas, botones, comandos, etc.) al iniciar y finalizar el turno. Es de resaltar que después de cada recorrido, el conductor deberá realizar una desinfección del vehículo, a fin de asegurar las condiciones para el siguiente recorrido.
- Evitar en lo posible el uso del aire acondicionado, abriendo ventanas y permitiendo el ingreso de aire natural. De no ser posible, se debe realizar los mantenimientos periódicos al aire acondicionado, realizando el cambio de los filtros. Se debe evitar la recirculación del aire al interior.
- Para los diferentes traslados se debe contar con las medidas de bioseguridad requeridas por parte de los conductores
- Todos los ocupantes del vehículo deben tener el tapabocas de manera permanente y correcto, cubriendo siempre boca y nariz.
- La capacidad de los vehículos, bus, microbús, vans utilizados para el transporte de personal durante el turno, estará sujeto a lo establecido en la legislación nacional.
- La ocupación en los vehículos que transitan solo al interior del complejo minero puede ir a su capacidad.
- En los vehículos tipo bus, se debe marcar las sillas restringidas para su uso. En caso de que la legislación nacional establezca algún tipo de aforo.
- Disponer de alcohol glicerinado/gel en los vehículos tipo bus para que el trabajador se higienice las manos al momento de abordar y finalizar el recorrido.

e) Medidas de Prevención para ingreso al Complejo Minero

- Cada área, deberá evaluar de manera consciente la necesidad de los empleados que considere imprescindibles para la operación de manera presencial.
- Todo empleado, contratista y visitantes, debe enviar carné de su estatus de vacunación contra el Covid-19 al área de HSF-SALUD
- Quien presente alguna de las condiciones de salud que estén enmarcadas como síntomas de posible infección de COVID-19 (Fiebre, dolor de cabeza, tos, secreciones nasales, dolor de garganta, malestar

general, perdida del olfato y/o gusto, diarrea), o haya teniendo contacto con alguna persona catalogada como sospechosa o positiva para covid-19, no podrá ingresar al complejo minero y deberá seguir con los lineamientos establecidos por el gobierno nacional, reportando a su EPS y a la compañía, y autoaislarse.

- De forma obligatoria, se realizará a todos los trabajadores/ contratistas y visitantes una evaluación/prueba antígeno antes de ingresar al complejo minero. Se practicarán pruebas antes de abordar el transporte asignado para el traslado desde Medellin, y las áreas de influencia de la mina (Cañas Gordas, Buriticá, Santa Fe de Antioquia, Giraldo) hacia el complejo minero (para personal de ZCNL). De detectarse un caso positivo o con sintomatología en esta evaluación, deberá retornar a su casa bajo su responsabilidad.

Nota: Se recomienda que el personal que no tenga residencia permanente en las zonas donde se abordará el transporte hacia la mina, realizarse prueba de detección en su lugar de residencia y esperar resultado. Esta prueba no es obligatoria y la prueba válida para ingreso a la Mina, es la que realiza el área de HSF-Salud para ingreso.

- Todo trabajador es responsable de cumplir con los turnos asignados por la compañía.
- Las personas con resultado negativo de acuerdo con la prueba aleatoria y/o sin ningún síntoma para COVID-19, podrán ingresar al complejo minero y se les asignará habitación en alojamientos seguros establecidos por ZCNL. De igual manera lo deberán hacer las empresas contratistas, bajo su responsabilidad.
- Para garantizar las pruebas/evaluaciones obligatorias para inicio de turno en los sitios autorizados, se tendrá personal de salud realizando estas actividades. Esto aplica tanto para cualquier persona que deba ingresar a la Mina Buriticá (ZCNL, Visitante, Contratista).

Nota: las pruebas realizadas y establecidas en este proceso para los contratistas, se le cobrará mes a mes en las facturas de sus contratos.

Personal Extranjero

- Todo personal extranjero que tenga su esquema completo de vacunación para Covid-19 - según biológico– no deberá realizar cuarenta siempre y cuando presente al personal de Salud de ZCNL el carné de vacunación. A este personal, se le hará prueba de ingreso a cualquier de las instalaciones de ZCNL por parte del personal de Salud de ZCNL y un seguimiento al tercer día de estar trabajando en nuestras instalaciones
- Todo personal extranjero que no cuente con esquema completo de vacunación para covid-19 – según biológico – deberá realizar cuarentena de 4 días.
- Todo el personal debe notificar síntomas de presentarlos a la Línea Celular 3103611335 de forma inmediata
- Todo personal extranjero deberá cumplir con todos los lineamientos establecidos en el protocolo covid-19 dentro de las instalaciones y debe suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud

f) Medidas de Prevención para Salir de la Mina

Personal Zijin CNL

- Todo trabajador, que vaya a salir a su descanso, podrá solicitar en el Centro Médico la prueba de COVID-19 de salida (prueba voluntaria), de lo contrario bajo su responsabilidad podrá salir sin aplicarse la misma.

- El área de HSF-Salud determinara que tipo de prueba realizar, procediendo según resultados así:

- Prueba Negativo/ No reactiva para anticuerpos: Salida
- Prueba Positivo: aislamiento – lineamientos descritos. La persona puede solicitar aislamiento en el sitio de alojamiento seguro designado para casos positivos por la empresa en caso tal no sean persona de la zona de influencia (incluido Medellín); si el trabajador es residente permanente en sitios de las áreas de influencia de la mina, el personal deberá realizar su aislamiento en casa bajo su responsabilidad y será transportado con todas las medidas de bioseguridad.

Nota: La compañía deberá hacer los reportes pertinentes a las autoridades en caso tal que la persona decida aislarse en casa y sugerirá cumplir con el protocolo de aislamiento domiciliario emitido por el Ministerio de Salud. Para el caso por parte de contratistas, ellos son los responsables de los respectivos reportes a las autoridades correspondientes locales y nacionales

- Aislamiento a partir del 1er caso positivo sintomático confirmado en casa.
- Se podrá solicitar confirmación por PCR de ser necesario.

Nota: De igual manera, los contratistas deben realizar el mismo proceso

5.3 Programa de prevención - nivel de empresa

No	Actividades Emergencia Sanitaria	Medida Especifica
1.	Recolectar la información epidemiológica de cada empleado	Se debe recopilar la información de todos los empleados acerca de sus estados de salud, incluidas comorbilidades. Los contratistas, deberán realizar esta misma actividad y suministrarla al área HSF-Salud de ZCNL.
2.	Realizar desinfección de las áreas	Desinfectar todas las oficinas, baños, comedores y abrir las ventanas (en donde se pueda) para lograr una correcta ventilación. Igualmente, se debe llevar a cabo este mismo proceso en las instalaciones que se tienen como dormitorios (alojamiento). Esta desinfección se realiza a la instalación en general (entorno), no a lo que contiene cada una de ella (computadores, impresoras, escritorios, monitores, entre otros utensilios personales)
3.	Disponibilidad de suministros de bioseguridad para prevención del covid	Se deben adquirir los suministros necesarios para implementar las acciones definidas por la empresa para la prevención del COVID-19.
4	Distribuir insumos	Se debe distribuir al personal que se encuentra laborando, los suministros necesarios como medida de preventiva. Dentro de estos insumos se contemplan: gel-antibacterial, protección respiratoria – tapabocas (según necesidad), alcohol, jabón, entre otros que se consideren necesarios. Igualmente, se debe llevar un registro de entrega de estos insumos

5.	Realizar desinfección en áreas	Cada empleado debe desinfectar su propio puesto de trabajo teniendo en cuenta los insumos entregados por la compañía
6.	Realizar la gestión a los residuos generados durante las actividades de control y prevención	Se debe disponer de un sitio para almacenamiento de residuos generados durante todo el periodo de emergencia sanitaria por COVID 19, con el fin de disponer de manera segura la protección respiratoria – tapabocas – entregadas a los trabajadores y demás residuos que se puedan generar de una posible atención de caso sospechoso por COVID-19. Este sitio debe estar ubicado en una zona alejada de las zonas con personal y debe estar debidamente señalizado para evitar confusión con lo que se almacena allí
7.	Restringir el movimiento de personas.	Queda restringido el ingreso a las personas ajenas a la empresa en todas las instalaciones. Toda persona deberá seguir las medidas que la empresa tenga establecidas para autorizar su ingreso sin excepción. Si el personal ajeno a la empresa requiere el ingreso a las instalaciones de la Mina, deben solicitar autorización del CEO o a quien delegue. De ser aprobado el ingreso, se le debe cumplir con los lineamientos establecidos en el presente documento durante la estadía.
8.	Restringir el área de materiales del proveedor	Todo material proveniente de proveedores debe llegar al almacen, en donde tomarán todas las medidas de aislamiento con el conductor del vehículo para la recepción del material
9.	Suspender reuniones presenciales	Se restringen las reuniones presenciales y se implementa e impulsan las reuniones virtuales.
10.	Implementar un método de entrega de alimentos	Los sitios para toma de alimentos deben cumplir con: • Distanciamiento mínimo de 2 metros entre cada mesa • Aforo del 50% de capacidad • Ubicación de mesas y sillas en una misma dirección • Desinfección de mesas cada vez que sean utilizadas • Control de aforo y uso de elementos de bioseguridad • Establecer horarios para la toma de alimentos • Ventilación permanente durante la toma de alimentos • Garantizar lavamanos en el sitio • Demarcación en piso para distanciamientos • Personal permanente en el sitio para el aseguramiento de los controles El personal staff puede tomar los alimentos en cada una de sus oficinas, sala de reuniones, siempre y cuando se mantenga el distanciamiento y los controles de bioseguridad (lavado de manos, no hablar mientras se toman los alimentos)

		Los alimentos igualmente los pueden tomar en sus habitaciones asignadas
11.	Fortalecer la cultura del autocuidado	Mediante los diferentes medios de comunicación internos, se dará a conocer información alusiva a la prevención del COVID-19. Igualmente se dará a conocer lineamientos del gobierno nacional y directrices del departamento y municipio. Los medios para utilizar y para garantizar cobertura del personal son: - Correo y chat corporativo - Comunicación contratistas - Redes sociales – Intranet corporativa - Charlas - Publicaciones
12.	Controlar estrictamente el uso del ascensor (oficina central)	Para zonas administrativas, se recomienda el no uso del ascensor, teniendo como primera prioridad el uso de escaleras. No se tendrá restricción para el uso del ascensor para el transporte de materiales, insumos y demás elementos a mover de piso en piso. Después de usar el ascensor, el personal debe lavar sus manos como se ha socializado.
13.	Usar protección respiratoria - tapabocas	Todo el personal debe usar la protección respiratoria - tapabocas – entregada por la compañía (excepto la hora de comer, donde se debe de mantener el distanciamiento social), u otro tapabocas, siempre y cuando cumpla con los lineamientos del Gobierno Nacional. El uso de este elemento debe ser tanto en las areas administrativas como en las operativas. Nota: Se debe usar la protección respiratoria requerida para las diferentes labores en la Mina Buriticá. El tapabocas no reemplaza la protección obligatoria de acuerdo con la actividad. Igualmente, deben hacer uso del tapabocas durante los diferentes recorridos en el transporte del sitio de trabajo a sus alojamientos y viceversa. Uso de tapabocas en el transporte público, en áreas con afluencia masiva de personas, donde no se posible mantener dos metros de distancia de otras personas.
14.	Establecer zonas de aislamiento	Definir y dotar sitios de aislamiento fuera del complejo minero en caso de presentarse un caso sospechoso/positivo para covid-19. Nota: este aislamiento aplicará al personal que no tiene residencia en la zona de influencia del complejo minero.

15.	Realizar monitoreo y seguimiento a las condiciones y estado de salud	Todo trabajador que se encuentre de turno en el complejo minero y que tenga algún síntoma respiratorio (tos, fiebre, malestar general, cefalea, perdida del gusto o del olfato, síntomas gastrointestinales, entre otros), debe reportar inmediatamente al equipo médico de Salud-ZCNL, para realizar por parte de estos una revisión, dar recomendaciones y posterior a esto realizar seguimiento. Adicional, los debe reportar en el LINK https://tinyurl.com/ReporteEstadoSaludZCNL o **Línea Celular 3103611335**, dentro y fuera del trabajo
16.	Distanciamiento físico	Los trabajadores deben garantizar la distancia de 2 metros entre sí. Esto incluye los puestos de trabajo. Todas las actividades operativas en sitio deben de garantizar las medidas preventivas, en especial el distanciamiento social. No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
17.	Elementos de Protección Personal- EPP	Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca. Instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados. Designe un espacio donde los trabajadores puedan cambiarse de manera individual y donde puedan dejar sus implementos de protección personal debidamente limpios.
18.	Manejo de residuos	Ubicar contendores y bolsas suficientes para la separación de residuos de acuerdo con el tipo de residuo (rojo).

5.4 Programa de prevención - nivel de áreas

No	Actividades Emergencia Sanitaria	Medida Específica
1.	Desinfectar el lugar de trabajo	se debe desinfectar el lugar de trabajo, y los implementos que son usados para el desarrollo de las actividades diarias. Para esto, se debe hacer uso de alcohol, jabón desinfectante, u otro insumo que garantice la desinfección adecuada.

2.	Clasificar los residuos generados durante la emergencia sanitaria por riesgo biológico	Los trabajadores que se encuentren usando protección respiratoria – tapabocas, deben desecharlas en los sitios definidos y ubicados para este fin. El personal de salud que haga uso de la protección respiratoria – tapabocas, ropa protectora, debe igualmente de disponerlas en el depósito/sitio establecido para esto, bolsa color rojo
3.	Mantener condiciones en sitios cerrados.	Todos los sitios cerrados como: oficinas, salas de reuniones, comedores, dormitorios, baños, sitios de atención, deben mantener las ventanas y puertas abiertas para asegurar el flujo de aire natural durante la jornada. En sitios en donde no se requiera el aire acondicionado, la directriz es no encenderlo.
4.	Restringir el movimiento de personas.	Los trabajadores no deben ir a lugares de concentración de gran número de personas (10) después del trabajo y no deben abandonar la empresa durante el trabajo, sin alguna autorización. Si el personal externo necesita ingresar a la empresa, deben usar un tapabocas, y no presentar síntomas compatibles con proceso infeccioso. Este ingreso debe ser validado por el CEO de la empresa o por quien delegue.

5.5 Programa de prevención - nivel de empleado

No	Actividades Emergencia Sanitaria	Medida Específica
1.	Notificar estado y condición de salud.	El personal que se encuentre laborando dentro de las instalaciones de la empresa, debe reportar de manera inmediata cualquier anomalía o síntoma que aparezca, para seguimiento y toma de acciones. De tener síntomas relacionados con covid, el personal debe reportarlos a través del LINK https://tinyurl.com/ReporteEstadoSaludZCNL o **Línea Celular 3103611335**, y deberán seguir las indicaciones del personal HSF-SALUD de ZCNL
2.	Realizar proceso de desinfección de manos y elementos personales	Todo trabajador debe tomar la rutina de lavarse las manos frecuentemente con jabón y agua. Igualmente, se debe desinfectar la ropa con aerosol de alcohol y/o desinfectante durante la jornada laboral. Se incluyen elementos de uso frecuente como celulares, radios, EPP, entre otros

3.	Desinfectar el lugar de trabajo	Se debe desinfectar el lugar de trabajo, y los implementos que son usados para el desarrollo de las actividades diarias. Para esto, se debe hacer uso de alcohol, jabón desinfectante, u otro insumo que garantice la desinfección adecuada. El proceso de desinfección incluye las herramientas de trabajo, y elementos de protección El personal administrativo debe garantizar esto en sus labores.
4.	Realizar Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del SG-SST	Contar con un censo actualizado de los trabajadores con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 entre ellas: (Diabetes, Enfermedad cardiovascular, incluye Hipertensión arterial- HTA y Accidente Cerebrovascular - ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva crónica -EPOC, Mal nutrición (obesidad y desnutrición, Fumadores) para lo cual se recomienda mantener control médico actualizado Se debe continuar con el programa de gimnasia laboral, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.

5.6 Programa de prevención – Durante el transporte terrestre

No	Actividades Emergencia Sanitaria	Medida Específica
1.	Desinfección integral	Antes de iniciar el primer recorrido del día se debe realizar desinfección de todos los elementos de los vehículos – transporte de pasajeros - (Volante, manijas, sillas, botones, comandos, etc.), adicional, al finalizar el día
2.	Durante el transporte	Evitar el uso de aire acondicionado, y hacer uso de ventilación natural. Está prohibido realizar paradas en sitios no autorizados por parte de la empresa. Identificar en los vehículos tipo buses con una X o distintivo los puestos que no se pueden ocupar, teniendo en cuenta la capacidad establecida de ocupación La capacidad de los vehículos, bus, microbús, vans utilizados para el transporte de personal durante el turno, ingreso a la mina y

		retornar a sus sitios de residencia, de acuerdo con la legislación aplicable La ocupación en los vehículos que transitan al interior del complejo minero puede ir a su capacidad. En los vehículos tipo bus, se debe marcar las sillas restringidas para su uso. En caso de que la legislación nacional establezca algún tipo de aforo. En todos los casos, los ocupantes deben hacer uso del tapabocas y seguir los lineamientos para uso de aire acondicionado. Se debe evitar consumir alimentos durante el transporte de pasajeros.
3.	Conductores	Deben hacer uso permanente y de forma correcta el tapabocas. Indicar la manera de abordar el vehículo y verificar la capacidad de este Evitar el contacto directo con los pasajeros
4.	Puntos para abordar el transporte de la compañía Esperando el Transporte	Tomar el transporte en los sitios previamente designados por la Compañía en los cuales se han realizado las valoraciones sobre el riesgo biológico y cercanía los lugares de vivienda para minimizar los desplazamientos **Nota:** El transporte al lugar de aislamiento – de presentarse - debe ser solo en los vehículos autorizados por la Compañía. Esta estrictamente prohibido el uso de vehículos o motocicletas personales
5.	Antes de ingresar al medio de transporte	Permitir la realización de los protocolos de verificación de estado de salud implementados por la compañía y la realización de prueba covid-19.

5.7 Programa de prevención – prestación de servicios de salud de la empresa

No	Actividades Emergencia Sanitaria	Medida Específica
1.	Línea de atención	Línea única de comunicación 3103611335
2.	Articulación intersectorial	Comunicación entre el gobierno municipal, secretaria de salud, empresas prestadoras de servicios de salud e Administradora de Riesgos laborales, encaminando las actividades de promoción y prevención.
3.	Estadísticas en Salud	Consolidar la información estadística de seguimiento de casos identificados al interior del complejo minero.

4.	Seguimiento a casos	Si se llega a detectar a una persona como caso probable se notificará a las autoridades competentes. Todo caso positivo será informado a las fuentes de notificación primaria, según los lineamientos establecidos en los flujos de información.

5.8 Programa de prevención – Salud y Seguridad Comunitaria. Responsable Gerencia Social

No	Actividades Emergencia Sanitaria	Medida Específica
1.	Información y divulgación	Divulgación y comunicación con las comunidades e instituciones del área de influencia, sobre las medidas de autocuidado para enfrentar COVID-19 – así como las acciones internas que se están ejecutando con nuestros empleados y contratistas. Ruedas de prensa e información pública en medios locales con programas de prevención y socialización de medidas de manejo de salud para la comunidad – cuando se requieran y sean solicitadas Entrega de piezas publicitarias y material audiovisual para difusión por diferentes canales con objetivo de llegar al público en general con acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
2.	Apoyo a la Institucionalidad y la red Hospitalaria local.	Participación en Comités de Vigilancia Epidemiológica COVE, apoyando en la gestión interinstitucional y en la estructura de protocolos y rutas de atención, de acuerdo con los lineamientos de las autoridades sanitarias. Colaboración con diseño y distribución de piezas infográficas de las medidas de cada municipio para la orientación a la comunidad. Fortalecimiento de capacidad instalada local en Áreas de Influencia con dotación hospitalaria y/o tecnológica para el personal médico asistencial. Alianza con la fuerza pública para desarrollo de campañas interinstitucionales de prevención comunitaria y control de flujo migratorio. Disposición de los equipos e infraestructura de la compañía para apoyo en la atención de emergencias comunitarias. Creación y fortalecimiento de las brigadas comunitarias y grupos de respuesta a emergencia.
3.	Servicios prestados a la comunidad	Apoyo con transporte gratuito para facilitar acceso a los servicios de salud en las áreas de influencia cercanas a la vía industrial. Entrega de insumos o suministros a negocios locales veredales, evitando el desabastecimiento comunitario. Gestión para recolección de residuos y control de vectores asegurando ambiente adecuado para la comunidad. Atención de primeros auxilios y recomendaciones de salud para la población cercana a la mina

		Evacuaciones prioritarias de la comunidad, en casos de emergencias de salud con recursos de la compañía.
4.	Campaña de Salud Comunitaria.	Entrega de kit de higiene y desinfección por familia en el área de influencia (Gel alcoholado y Jabón antibacterial con amonio). Entrega de elementos de protección (Tapabocas, guantes). Apoyo en lavado y desinfección de vías terciarias en el municipio de influencia directa. Brigadas de Salud en alianza con las entidades hospitalarias delárea de influencia con población vulnerable. Entrega de información permanente por redes sociales y grupos comunitarios tendiente a la actualización de información asociada a la enfermedad. Apoyo en la vinculación de programas específicos de la comunidad (Hipertensión, Diabetes, Obesidad)
5.	Fortalecimiento a niveles superiores de atención para la emergencia.	Gestión con niveles de atención superiores a la red local para remisión de pacientes de las áreas de influencia. Apoyo a campañas gremiales para el fortalecimiento de las redes hospitalarias departamentales. Reporte de Información relevante para la toma de decisiones en los puestos de mando unificado regionales.

5.9 Programa de prevención – Zonas de Alimentación.

Las zonas de alimentación que sean habilitadas deben cumplir con los siguientes lineamientos:

- Distanciamiento mínimo de 2 metros entre cada mesa
- Aforo del 50% de capacidad
- Ubicación de mesas y sillas en una misma dirección
- Desinfección de mesas cada vez que sean utilizadas
- Control de aforo y uso de elementos de bioseguridad
- Establecer horarios para la toma de alimentos
- Ventilación permanente durante la toma de alimentos
- Garantizar lavamanos en el sitio
- Demarcación en piso para distanciamientos
- Personal permanente en el sitio para el aseguramiento de los controles

- Igualmente, el personal staff puede tomar los alimentos en cada una de sus oficinas, sala de reuniones, siempre y cuando se mantenga el distanciamiento y los controles de bioseguridad se mantengan (lavado de manos, no hablar mientras se toman los alimentos)

- Par el personal en cuarentena internacional y/o aislamiento los alimentos deben ser llevados a cada una de las habitaciones y ser tomados por cada empleado en sus alojamientos.

5.10 Programa de prevención – Zonas de Alojamiento Rutinarias

Los sitios de alojamiento permanente para contratistas serán aprobados por ZCNL (HSF, protección, gestión social) y estos deben contar con las condiciones de bioseguridad, higiene y salubridad para su ocupación.

Los alojamientos no pueden ser los mismos sitios en caso de presentarse la necesidad de aislamiento por casos sospechosos o positivos para personal que sea fuera del área de influencia

De ser compartidas las habitaciones, en caso de detectarse un caso positivo o sospechoso que requiera aislamiento, se aislará los demás ocupantes que cumplan con el criterio de sospechoso sintomático

Todas las habitaciones deberán ser aseadas diariamente

El personal debe hacer uso de manera permanente y correcta en las areas comunes el tapabocas, y mantener el distanciamiento social.

Se recomienda asearse inmediatamente se haga el ingreso al alojamiento, dejar la ropa usada en una bolsa plástica y en lo posible no ingresar con los zapatos puestos

Mantener la ventilación e iluminación natural del alojamiento – de poder realizarse

Los trabajadores y personal que prestan otros servicios en esas zonas deben implementar el lavado de manos, en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo entre 20 - 30 segundos, en especial al llegar al alojamiento, antes de preparar y consumir alimentos y bebidas, antes y después de usar el baño, cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria, después de toser o estornudar.

5.11 Programa de prevención – Zonas de Alojamiento Cuarentena Internacional/Aislamiento

No	Actividades Emergencia Sanitaria	Medida Específica
1.	Selección alojamiento cuarentena	Representantes del comité de contingencia visitarán los sitios en donde se llevará a cabo las cuarentenas para garantizar las condiciones de los trabajadores y de la comunidad alrededor
2.	Áreas de circulación común	Está totalmente prohibido estar en zonas comunes del sitio en donde se está realizando cuarentena. El personal, no puede salir de las habitaciones asignadas.
3.	En la habitación	Se debe tener habitaciones individuales, con baño propio. El trabajador debe dejar la ropa usada en una bolsa plástica entregada por el personal del sitio en donde se encuentra hospedando. Mantener la ventilación e iluminación natural del alojamiento – de ser posible. No se permite visitar otras habitaciones, está totalmente prohibido permanecer varias personas en una habitación.

4.	De la limpieza de las áreas	Los trabajadores y personal que prestan otros servicios en esas zonas deben implementar el lavado de manos, antes y después de haber tenido contacto con el personal aislado en el momento de entrega de alimentos u otros insumos necesarios durante el alojamiento. El aseo de las habitaciones queda a cargo de la persona que se encuentra aislada. A cada habitación se le entregará un kit de aseo, evitando riesgo por contacto.
5.	Alimentación	Los trabajadores deben tomar los alimentos en sus habitaciones. El personal que suministra estos en el sitio de hospedaje debe entregar al trabajar los alimentos necesarios durante la estadía.
6.	Vigilancia de la zona	Cada sitio dispondrá de vigilancia asignada por la compañía con el fin de asegurar el cumplimiento de lo establecido en este proceso por seguridad de todos.

5.12 Programa de prevención – Puestos de Control

Durante la interacción con terceros, el personal debe implementar el protocolo de desinfección de manos cada vez que reciba y entregue un documento de identidad para verificación de visitantes, o suministre y reciba fichas de control de acceso.

En caso de necesidad de registro de visitantes o equipos, disponer de un esfero específico para este proceso, el cual debe ser higienizado con un paño húmedo desechable con alcohol después de cada uso.

5.13 Programa de prevención – Exposición laboral Riesgo Biológico

No	Actividades Emergencia Sanitaria	Medida Específica
1	Personal de salud directo	Este personal debe hacer uso de mascara de protección facial cubre nariz y boca, adicional, al tapabocas desechable o KN95. Adicional, debe hacer uso de bata sobre la ropa de trabajo. Debe hacer uso de Alcohol glicerinado o alcohol al 70% posterior a la realización de actividades de riesgo
2	Personal con exposición indirecta	Es el personal que por necesidad será designado a la realización y ejecución de actividades relacionas con seguimiento, control, y registro de personal y deben dar cumplimiento a los controles en el punto anterior
3	Enfermedad laboral directa	Sera reconocida en todo el personal de salud sin requerimiento de investigación.
4	Enfermedad laboral con posible nexo causal	Ante la exposición ocasional o directa de uno de los trabajadores producto de la realización de actividades en prevención frente a COVID-19 y producto de esto tenga confirmación de la patología se procederá a notificar a la ARL previo indicio de nexo causal. Simultáneamente se notificará con carta a la EPS.

5	Reporte Enfermedad Laboral	En todos los casos que cumpla los criterios de Enfermedad laboral se deberá realizar reporta a la ARL en el formato establecido FUREL

5.2 Programa de prevención – PROHIBICIONES Y CONSECUENCAS

- ✓ Ninguna persona de la compañía podrá ponerse en contacto directo con el personal que se encuentre en cuarentena internacional/aislamiento.
- ✓ El personal que se encuentre en cuarentena internacional/aislamiento No podrá recibir visitas, domicilios, u otro servicio en su habitación; todo será suministrado por la compañía o a quien está designe.
- ✓ El incumplimiento del protocolo Covid-19 es una violación a una regla de oro, por lo tanto, se considera una falta grave y se aplicará el procedimiento disciplinario correspondiente.
- ✓ Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas durante el tiempo de cuarentena internacional/aislamiento y como política durante el desarrollo de las actividades laborales.
- ✓ Compartir escenarios de concentración masiva de personas sin los controles establecidos por parte de la compañía
- ✓ Omitir información sobre el estado de salud previo al ingreso al turno y durante este.
- ✓ Todos los trabajadores son responsables por el cumplimiento del protocolo. Adicional, los líderes de área responderán por el desempeño y cumplimiento de sus trabajadores a cargo y de manera conjunta podrán ser disciplinados.
- ✓ Dependiendo la gravedad de la falta y el impacto, se dispondrá sobre la suspensión del contrato e incluso la terminación con justa causa del vínculo laboral del trabajador que incumpla.

5.3 Metas Comunitarias.

- Campañas de divulgación Comunitaria en las áreas de influencia de la mina
- Entrega de Kit de desinfección a las familias del área de influencia, según condiciones de riesgo.
- Entrega de Elementos de protección como guantes y tapabocas para las áreas de influencia, según condiciones de riesgo.
- Dotación de hospitales según nivel de complejidad en el área de influencia de la mina
- Conformación de Brigadas comunitarias de emergencia en las áreas de influencia de la mina.
- Participación en los comités de Vigilancia epidemiológica de los municipios áreas de influencia de la mina
- Participación en los medios locales de difusión masiva Radio, Televisión y prensa con campañas de prevención y refuerzo de mensajes clave de las autoridades sanitarias.
- Participación en los puestos de mando unificado de la atención de la contingencia a nivel regional y subregional.

6. DOCUMENTOS Y NORMATIVIDAD

Documentos y normatividad Relacionada Son artefactos documentales (formatos, matrices, otros procesos) que brindan pautas relevantes para la ejecución del procedimiento que se está caracterizando, o que son necesarios para su ejecución, o que quedan como registro de la misma.		
Código	Nombre	Tipo de Documento (Matriz, formato, ley, documento)
CG-GS-SST-FR-242	Registro entrega especial de elementos de prevención COVID-19	Formato
CG-GS-SST-FR-243	Registro de Desinfección	Formato
CG-GS-SST-FR-244	Información epidemiológica individual	Formato
CG-GS-SST-IN-066	Desinfección de áreas	Instructivo
N.A	Anexo 1. Manual Protección – COVID-19	Documento
N.A	Anexo 2. Plan de intervención	Formato
N.A	Protocolo interno para uso de pruebas para Covid19	Documento
N.A	Circular 0000005 de 2020 del Ministerio de Salud. Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo CORONAVIRUS (COVID-19) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo (11 de febrero de 2020)	Legislación
N.A	Circular 0017 de 2020 del Ministerio de Trabajo. mínimos para implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casis de enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus) (24 de febrero de 2020)	Legislación
N.A	Circular 0018 de 2020 del Ministerio de Transporte. Acciones de contención ante el Covid-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias (10 de marzo de 2020)	Legislación
N.A	Resolución 0000380 de 2020 del Ministerio de Salud. Por el cual se adopta medidas preventivas sanitarias en el país por causa del COVID-19 y se dictan otras disposiciones (10 de marzo de 2020)	Legislación

Documentos y normatividad Relacionada Son artefactos documentales (formatos, matrices, otros procesos) que brindan pautas relevantes para la ejecución del procedimiento que se está caracterizando, o que son necesarios para su ejecución, o que quedan como registro de la misma.		
Código	**Nombre**	**Tipo de Documento (Matriz, formato, ley, documento)**
N.A	Circular 000001 de 2020 de la Superintendencia de Salud. Directrices para la prevención, detección y atención ante un caso del COVID-19 - Transporte (11 de marzo de 2020)	Legislación
N.A	Resolución 385 de 2020 del Ministerio de Salud. Por el cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVD-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus (12 de marzo de 2020)	Legislación
N.A	Resolución 407 de 2020 del Ministerio de Salud. Por el cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional (13 de marzo de 2020)	Legislación
N.A	Decreto 457 de 2020. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 y el mantenimiento del orden público	Legislación
N.A	Orientaciones para la reducción del riesgo de exposición y contagio de SARS-CoV-2 (COVID.19) en actividades industriales en el sector minero energético.	Guía
N.A	Circular Conjunta No 01 de 2020 Medidas sanitarias a considerar en ellos diferentes eslabones de la cadena Logistica y productiva de los sectores de Minas y Energía.	Legislación
N.A	Lineamientos de Bioseguridad para adoptar en los Sectores Diferentes a Salud.	Guía
N.A	Resolución 666 de 2020 Protocolo general de Bioseguridad para mitigar y controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID - 19	Resolución
N.A	Decreto 676 de 2020 Por el cual se incorpora una nueva enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales Art 3 COVID-19 Identificado COVID-19 No identificado.	Decreto

Documentos y normatividad Relacionada Son artefactos documentales (formatos, matrices, otros procesos) que brindan pautas relevantes para la ejecución del procedimiento que se está caracterizando, o que son necesarios para su ejecución, o que quedan como registro de la misma.		
Código	**Nombre**	**Tipo de Documento (Matriz, formato, ley, documento)**
N.A	Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la enfermedad COVID-19 en el sector Minas y Energía.	Resolución
GIPS21	Lineamientos para el uso de pruebas moleculares RT-PCR y pruebas de antígeno y serológicas para SARS-COV-2 (covid-19) en Colombia (versión 7)	Documento
N.A	Manual de implementación PRASS: Pruebas, rastreo y aislamiento selectivo sostenible (Agosto 2020)	Documento
N.A	Resolución 223 de 2021. Por medio del cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico	Legislación
N.A	Resolución 392 de 2021. Por el cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 666 de 2020 y los numerales 4.1 y 5 de su anexo	Legislación
N.A	**Resolución 777 de 2021.** Por medio del cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas. **Anexo Técnico.** Protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID-19	Legislación

7. CONTROL DE CAMBIOS					
Versión	**Fecha dd/mm/aa**	**Descripción del cambio**	**Elaborado por**	**Revisado por**	**Aprobado por**
1	20/03/2020	Creación del Documento	Luisa Fda Triviño Coordinadora SST	Rosalba Avellaneda Coordinadora SST	Abel Sanchez Gerente SST
2	07/04/2020	Actualización del documento frente al programa de prevención: Transporte, salud, Responsabilidad social corporativa, alineados Circular conjunta No. 01 de 2020	Mario F Carmona Jefe SST	Rosalba Avellaneda Coordinadora SST	Abel Sanchez Gerente SST
3	01/04/2020	Actualización del documento frente al programa de prevención: Lineamientos de Bioseguridad para adoptar en los Sectores Diferentes a Salud. Resolución 666 de 2020 Protocolo general de Bioseguridad para mitigar y controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID - 19	Mario F Carmona Jefe SST	Rosalba Avellaneda Coordinadora SST Jonnathan Osorio Gerente Gestión Social	Abel Sanchez Gerente SST

4	23/05/2020	Actualización de acuerdo con el decreto 767 y Resolución 797 de 2020	Mario F Carmona Jefe SST	Abel Sanchez Gerente SST	Abel Sanchez Gerente SST
5	27/06/2020	Se adiciona la siguiente información: - Responsabilidades comité de emergencias: establecer los lugares de uso para cuarentena obligatoria y/o preventiva; Designar cupos a cuarentena a personal contratista según necesidad en la operación - Responsabilidades trabajadoras: seguir los lineamientos establecidos de cuarentena preventiva y/u obligatoria si le aplica - Durante transporte terrestre: el transporte al lugar de Cuarentena debe ser solo en los vehículos autorizados por la Compañía. Esta estrictamente prohibido el uso de vehículos o motocicletas personales para ingresar a Cuarentena. - Programa de prevención – Zonas de Alojamiento Cuarentena	Luisa Fda Triviño Coordinadora SST	Abel Sanchez Gerente SST	Abel Sanchez Gerente SST
6	05/08/2020	- Modificación de nombre del documento - Inclusión de responsabilidades de Medicina Laboral, Legal y Administración. Adicional, se incluyeron nuevas responsabilidades a Contratistas, Administrador de Contrato, Gerente Gestión Social, Recursos Humanos. - Ajustes en tiempos de cuarentena y aislamiento en casos positivos, tiempos de aplicación de pruebas, validación de resultados y aprobación para ingreso/salida del Proyecto - Inclusión prueba de Antígeno – Prueba Diagnóstica - Inclusión de medidas preventivas para inicio de cuarentena para ingreso del proyecto y medidas preventivas para salida del proyecto - Aclaración de capacidad de uso de vehículos tipo buses (50%) - Actualización de protocolo de tapabocass - Actualización de flujogramas para detección de casos	Juan David Velez Superintendente Salud	Jaime Lucas Daza Director HSE	Jaime Lucas Daza Director HSE
7	28/09/2020	- Inclusión de responsabilidades de Administración y trabajadores - Se adiciona la siguiente información: - A medida que el protocolo tenga actualizaciones, las responsabilidades especificas podrían aumentar por cargo, por ende, estas deben asumirse posterior a su aprobación. - En caso de presentarse situaciones especiales que se deba hacer algún tipo de excepción a este protocolo, esta deberá ser con la aprobación del ceo, luego de un análisis de riesgos y a la luz de la normatividad vigente o a quien este delegue. - La compañía podrá tomar medidas excepcionales adicionales que podrían no encontrarse específicamente en este protocolo, pero deberán ser de obligatorio cumplimiento para sus empleados, contratistas, visitantes, las cuales deben ser comunicadas por medios institucionales - Ajustes en tiempos de cuarentena y	Luisa Fda Cabrera Coordinadora	Jaime Lucas Daza Director HSE	Jaime Lucas Daza Director HSE

		aislamiento en casos positivos, tiempos de aplicación de pruebas, validación de resultados y aprobación para ingreso/salida del Proyecto - Inclusión link para ingreso a cuarentena. - Actualización de flujogramas para detección de casos	HSF		
8	06/12/2020	- Inclusión de la siguiente información: En ítems de objetivos y alcance para los visitantes y autoridades locales también rige el protocolo Ítem 4.2 El protocolo pasa a ser parte integral de las reglas de oro de seguridad industrial - Aclaración en Ítem 5.2 a) Si en instalaciones de la compañía presenta síntomas aíslese inmediatamente y notifique al área de salud de la compañía. En caso de que sea remitido a una institución de salud para un tratamiento específico independiente del origen, se deberá seguir con los lineamientos del área de Salud de ZCNL. Si se encuentra en su lugar de residencia, comuníquese con su EPS de acuerdo con los lineamientos del gobierno nacional o autoridades locales y reporte al área de salud de la empresa. - Cambio en ítem 5.2 d) Número de pasajeros 4 para usuarios en camionetas y vehículos Kawasaki cuando el vehículo tiene esta capacidad, incluyendo el conductor). Todos los ocupantes del vehículo deben tener el tapabocas de manera permanente y correcto, cubriendo siempre boca y nariz. - C) Cambio en el número de días de cuarentena para personal ZCNL y contratistas a 4 días continuos de aislamiento, la compañía seguirá las directrices establecidas para esta cuarentena. - F) Cambios en solicitud de aislamiento en caso de presentar prueba positiva, El trabajador que es residente permanente en sitios de las áreas de influencia de la mina, podrá solicitarlo en su casa bajo su responsabilidad y previa firma de consentimiento voluntario y será transportado con todas las medidas de bioseguridad. - Cambio en ítem 5.3 Realizar desinfección mínima 2 veces por semana en cada área. - Inclusión en ítem Restringir movimiento de personas: toda persona deberá seguir las medidas que la empresa tenga establecidas para autorizar su ingreso sin excepción.	Luisa Fda Cabrera Coordinadora HSF	Jaime Lucas Daza Director HSF	Jaime Lucas Daza Director HSF

9	22/04/2021	Se elimina la toma de temperatura (solo se deja para personal en cuarentenas) y la frecuencia en desinfecciones. - Se estandariza el tiempo de lavado de manos, dejando de 20 – 30 minutos	Luisa Fda Cabrera Coordinador SST Luisa Fda Triviño Coordinador SST	Jorge Vergara Superintendente SST Jonathan Monje Superintendente Salud	Jaime Lucas Daza Director HSF
10	16/06/2021	Se incluyen en las Medidas de Prevención para Ingreso al Proyecto – Cuarentenas, requerimientos para Personal Extranjero: Todo personal extranjero que tenga su esquema completo de vacunación para Covid-19 - según marca – deberá realizar una cuarentena de 4 días en sitios aprobados por ZCNL. Todo personal extranjero que no cuente con esquema completo de vacunación para covid-19 o no tenga ninguna dosis deberá realizar una cuarentena de 7 días en sitios autorizados por ZCNL. Las solicitudes de las cuarentenas las deben realizar, teniendo en cuenta si es para personal de ZCNL o Contratistas Todo personal extranjero deberá cumplir con todos los lineamientos establecidos en el presente documento y suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud Adicional, se incluyen en documentos de referencia la Resolución 777 de 2021 y el Anexo Técnico	Luisa Fda Triviño Coordinador SST	Jonathan Monje Superintendente Salud	Jaime Lucas Daza Director HSF
11	23/07/2021	- Se incluyen responsabilidades del Equipo Directivo, área de protección - Se adicionales responsabilidades a los siguientes responsables: responsable de administración, trabajadores, gerentes/jefes, contratistas. - Se modifica el nombre del comité de Comité de Emergencias a Comité de Contingencia. - Se incluye que en caso de presentarse situaciones especiales que se deba hacer algún tipo de excepción a este protocolo, esta deberá ser con la aprobación del CEO o a quien este delegue, luego de un análisis de riesgos y a la luz de la normatividad vigente. - Se eliminan las cuarentenas para ingreso al proyecto. - Se incluye la prueba covid antes de tomar el bus para inicio de turno (primer día de comisión). - Se incluye herramienta para reporte de síntomas Link/Línea de celular 3103611335. - Se aclara el proceso de aislamiento al interior del proyecto y los tiempos - Se establecen los requerimientos para sitios de toma de alimentos. - Se establece el protocolo covid como regla de oro. - Se establece la prueba de salida como voluntaria. - Se cambia la palabra mascarilla por tapabocas	Luisa Fda Triviño Coordinador SST Santiago Leon Coordinador Salud	Jorge Vergara Superintendente SST Jonathan Monje Superintendente Salud	Jaime Lucas Daza Director HSF

12	09/01/2022	Se modifica cargo de Directo HSF quedando Director HSE; se incluyen responsabilidades el área de salud (gestionar esquema de vacunación del personal de ZCNL, y realizar seguimiento al esquema de vacunación al personal de contratistas) y a contratistas (realizar los reportes pertinentes a las autoridades locales y/o nacionales todo lo relacionado a casos, aislamiento y demás temas covid-19); se elimina el reporte de síntomas en CoronApp (como requisitos obligatorio); se modifica en el item medidas preventivas en el sitio de trabajo el esquema de aislamiento y medidas a tomar en caso de tener personal positivo o sospecha, y se incluye la obligatoriedad de la prueba al tercer día de ingreso al turno; se elimina en el medidas preventivas en el transporte, la capacidad de 70% de los vehículos, buses, microbuses, vans y se deja condicionada con lo establecido en la legislación nacional, se modifica en este mismo iteml la capacidad de los vehículos al interior del complejo minero sin restricción de capacidad; se incluye en el item medidas de prevención para salir de la mina, la responsabilidad de los contratistas del reporte a las autoridades locales y nacionales pertinentes sobre todo lo concerniente al covid-19; se elimina en el item Programa de prevención - durante el transporte terrestre, la capacidad de 70% de los vehículos, buses, microbuses, vans y se deja condicionada con lo establecido en la legislación nacional, adicional. se modifica deja sin restricción de capacidad a los vehículos al interior del complejo minero; se aclara en el item Programa de prevención - zonas de alojamiento rutinarias, que de requerir aislamiento una persona que comparta habitación se aislaran los compañeros que cumplan con criterio de sospechoso sintomático. En anexo infográfico de protocolo interno Zijin CNL – Cuarentena Internacional se actualiza teniendo en cuenta los tiempos para cuarentena y esquema de vacunación	Santiago Leon Coordinador Salud	Jonathan Monje Superintendente Salud	Jaime Lucas Daza Director HSE
13	09/02/2022	Se realiza la actualización de las cuarentenas para el personal extranjero - Todo personal extranjero que tenga su esquema completo de vacunación para Covid-19 - según marca – no deberá realizar cuarenta siempre y cuando presente al personal de Salud de ZCNL el carné de vacunación. A este personal, se le hará prueba de ingreso a cualquier de las instalaciones de ZCNL por parte del personal de Salud de ZCNL y un seguimiento al tercer día de estar trabajando en nuestras instalaciones - Todo personal extranjero que no cuente con esquema completo de vacunación para covid-19 – según marca – deberá realizar cuarentena de 4 días. - Todo el personal debe notificar síntomas de presentarlos a la Línea Celular 3103611335 de forma inmediata - Todo personal extranjero deberá cumplir con todos los lineamientos establecidos en el protocolo covid-19 dentro de las instalaciones y debe suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud Se elimina diagrama de aislamiento para personal extranjero en anexo	Santiago Leon Coordinador Salud	Jonathan Monje Superintendente Salud	Jaime Lucas Daza Director HSE

14	13/08/2022	Se realiza cambio en el documento de Gerente Sostenibilidad a Director Sostenibilidad, y el cargo de Director HSE por Director HSF. Se genera nota aclaratoria en punto 5.3 programa de prevención en el numeral 13: Nota - Se debe usar la protección respiratoria requerida para las diferentes labores en la Mina Buriticá. El tapabocas no reemplaza la protección obligatoria de acuerdo con la actividad. Se elimina del punto 5.3 programa de prevención el numeral 14 referente a Cancelar dispositivos lectores de huellas digitales	Santiago Leon Coordinador Salud	Jonathan Monje Superintendente Salud	Jaime Lucas Daza Director HSF

Protocolo Protección Respiratoria – tapabocas

El Tapabocas de uso general no hospitalario es un producto que busca proporcionar una barrera para minimizar la expulsión de gotas de saliva o salpicaduras del usuario al exterior al hablar, estornudar o toser y, el cual debe cubrir la boca y la nariz.

En la fabricación de tapabocas, el fabricante será el responsable del diseño, los materiales y los métodos de confección, los cuales deben cumplir los criterios específicos en La Guía con Lineamientos Mínimos para La Fabricación de Tapabocas de Uso General No Hospitalario en el Marco de la Emergencia Sanitaria por Enfermedad COVID-19 del Ministerio de Salud y Protección Social. Los tapabocas pueden ser desechables o reutilizables según determine el fabricante.

¿Cuándo debemos usar el tapabocas?
Debemos usar tapabocas cuando salimos y contactamos con otros, o cuando estamos en sitios con aglomeración de personal, toma el transporte público, oficinas, supermercados, entre otros

Cómo usar el tapabocas

- Compruebe que los tapabocas estén dentro del período válido de uso.
- El lado con la tira de metal hacia arriba, el lado de color oscuro hacia afuera (o se pliega hacia abajo).
- Tire de los pliegues hacia arriba y hacia abajo para que el tapabocas cubra la boca, la nariz y la mandíbula.
- Presione lentamente el tapabocas con las yemas de los dedos a lo largo de la tira de metal desde el centro hacia los lados de la nariz hasta que encajen en el puente de la nariz.
- Ajuste el tapabocas correctamente para que la periferia del tapabocas se ajuste completamente a la cara.

Procedimiento para el uso de tapabocas médica protectora

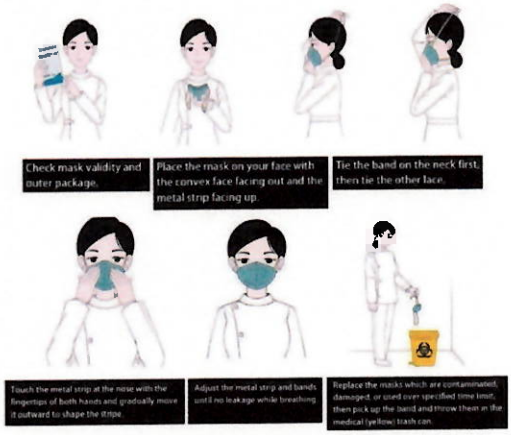

- Verifique la fecha de caducidad en el paquete externo del tapabocas.
- Coloque el tapabocas en su cara con la cara convexa hacia afuera y la tira de metal hacia arriba.
- Ate la banda en el cuello primero, luego ate el otro cordón.
- Toque la tira de metal en la nariz con la punta de los dedos de ambas manos y muévala gradualmente hacia afuera para dar forma a la raya.
- Ajuste la tira de metal y las bandas hasta que no haya fugas mientras respira.
- Reemplace el tapabocas que estén contaminadas, dañadas o usadas durante el límite de tiempo especificado, luego levante la banda y tírelas a la basura médica (amarilla).

¿Cómo usan tapabocas las personas especiales?

- Las mujeres embarazadas deben prestar atención a la combinación de sus propias condiciones, elegir un tapabocas que se adapte y proporcione confort.
- Las personas mayores y los pacientes con enfermedades cardiopulmonares pueden sentir molestias después de usar tapabocas o incluso agravar la condición original, si esto sucede, busque orientación profesional de los médicos.
- Los niños en la etapa de desarrollo del crecimiento tienen formas de cara pequeñas, deben elegir tapabocas protectores para niños.

¿Con qué frecuencia debemos cambiar el tapabocas?

Si el tapabocas está húmeda o sucia por secreciones, se recomienda reemplazarla de inmediato.

¿Cómo desechar los tapabocas después de su uso?

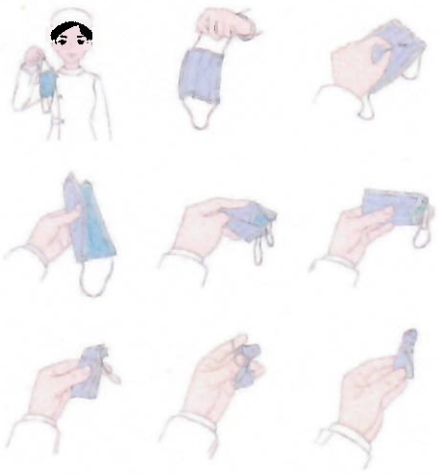

Después de usar, el tapabocas se debe quitar de la manera correcta. No se sugiere usar el tapabocas repetidamente. Si se usa repetidamente, además del efecto protector del tapabocas puede reducirse, la acumulación de polvo, bacterias, virus, etc. en la capa externa del tapabocas puede contaminar la superficie interna y provocar una infección.

Si el tapabocas se usó en el período válido, y debido a algunas circunstancias especiales debe reutilizarse, no la quite directamente y la guarde en un bolsillo o bolsa, debe doblarla (tocando la boca y la nariz dobladas hacia adentro) y colocarla una bolsa limpia con cremallera, para no contaminar el interior del tapabocas por el exterior. Luego lávese las manos después de quitarse el tapabocas.

El tapabocas que usan las personas sanas no representa un riesgo de COVIID-19 y generalmente se reemplazan cuando el tapabocas se deforma, mojan o ensucian, lo que reduce la protección. Los tapabocas utilizados por personas sanas deben eliminarse de acuerdo con los requisitos de la clasificación de residuos domésticos.

Los tapabocas usados por casos sospechosos o pacientes confirmados no deben desecharse a voluntad y deben tratarse como desechos médicos. Deben tratarse estrictamente de acuerdo con los procedimientos pertinentes de desechos médicos y no deben ingresar al mercado de circulación.

Además, los tapabocas nunca deben reutilizarse después de lavarlas con agua o alcohol. No se recomienda el recorte ya que las gotas pueden contaminar las tijeras. Tampoco use agua hirviendo para planchar el tapabocas, ya que el proceso de operación aumentará el riesgo de infección por virus.

Protocolo Lavado de Manos y Desinfección

1. Lavado de manos

- Lávese las manos con frecuencia y desinféctelas si es necesario. Lavarse las manos con los métodos correctos puede cortar efectivamente la transmisión del virus, por lo que es muy necesario.
- Lávese las manos después de toser o estornudar, antes y después de contactarse con extraños o pacientes, antes y después de la preparación de alimentos, antes de las comidas, después de ir al baño, después de tocar animales y dinero, después de la eliminación de basura, deportes al aire libre, tareas y compras. Si las manchas en las manos no son visibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol. Reducir la exposición a virus en lugares públicos. Intente evitar tocarse la boca, la nariz y los ojos con las manos cuando no esté seguro de si sus manos están completamente limpias.
- Siempre lávese las manos con agua corriente, no un tazón de agua, y frótelas durante 20-30 segundos. Use jabón o desinfectante para manos para eliminar eficazmente la bacteria patógena en lugar de lavarse las manos solo con agua. Si se usa jabón, debe mantenerse limpio y seco. Lo mejor es usar un desinfectante para manos empacado de un solo uso. Si se usa un reemplazo de desinfectante para manos, limpie y desinfecte los contenedores antes de cada paquete parcial. Cuando la solución de jabón está turbia o descolorida, debe reemplazarse. Si usa una solución de lavado de manos a base de alcohol, preste atención a la fecha de vencimiento del "uso después de la apertura de la botella" en la descripción del producto. En general, la vida útil después de la apertura de la botella no es más de 30 días. No "frotes" tu ropa después de lavarte las manos. Prepare una toalla seca o una secadora con anticipación.

a) Moje las manos con agua corriente.
b) Use la cantidad adecuada de jabón desinfectante para manos y espárzala de manera uniforme en toda la palma, dorso de la mano, dedos y grietas.
c) Frote las manos durante al menos 20-30 segundos, de la siguiente manera:
- Palmas enfrentadas y frotar con los dedos cerrados.
- Frotar las palmas de las manos a lo largo de la parte posterior de los dedos e intercambiarlas.
- Con las palmas de las manos juntas, frote las grietas.
- Doble los dedos para que los nudillos giren en el centro de la otra mano y frote, la otra mano igual.
- Sostenga el pulgar izquierdo con la mano derecha y frote, la otra mano igual.
- Coloque las puntas de los dedos juntas en el centro de la otra mano y gírelas para frotar.

d) Enjuagarse bien las manos con agua corriente.
e) Séquese bien las manos y use crema de manos apropiada para su tipo de piel.

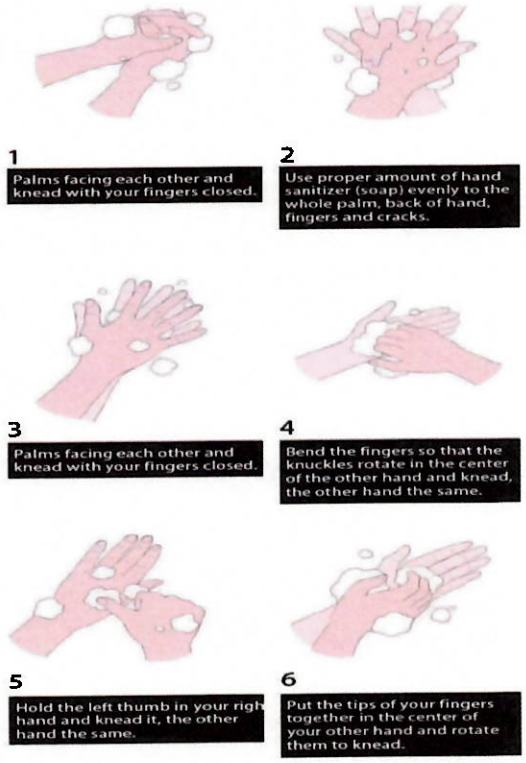

2. Ambiente del hogar - Desinfección

- La familia promedio debe mantener todas las zonas ventiladas con ventilación natural o ventilación mecánica en interiores durante el período epidémico de la enfermedad. Al abrir ventanas para ventilación en invierno, es necesario notar la diferencia de temperatura interior y exterior para evitar causar un resfriado. Lávese las manos rápidamente con desinfectante para manos y agua corriente, o con un desinfectante efectivo como yodo, que contenga desinfectante de cloro y desinfectante de peróxido de hidrógeno para desinfectar las manos después de regresar a casa desde el exterior.
- Limpie y desinfecte regularmente pisos, escritorios, muebles y otras superficies. Desinfectante que contiene cloro con una concentración de 250 mg / L para la limpieza. Las superficies metálicas, eléctricas y de otros objetos no resistentes a la corrosión pueden limpiarse con alcohol al 75% y el tiempo de acción de desinfección no debe ser inferior a 15 minutos, luego limpiar nuevamente con agua limpia para eliminar el desinfectante residual. La taza de agua, la vajilla y otros utensilios pueden desinfectarse por ebullición o vapor de circulación durante 15 minutos después del lavado, o desinfectarse por el armario de desinfección de acuerdo con el manual de consulta. Las herramientas de limpieza desinfectantes pueden usar 500 mg / L de desinfectante efectivo que contiene cloro para remojar durante 30 minutos, luego enjuagar y secar. Después de la visita de algún huésped (cuyo estado de salud se desconoce), desinfecte las superficies interiores a tiempo. Preste atención a la protección personal cuando desinfecte. Se sugiere usar guantes de látex o nitrilo, delantal impermeable (también puede usar impermeable para reemplazar), tapabocas, etc. y lávese se las manos a tiempo después de la desinfección. Confirme el período de uso válido y la relación de dilución del desinfectante antes de usar; mezclarlos completamente y usar tan pronto como la preparación.

Protocolo interno para uso de pruebas para Covid19 en Zijin CNL

La enfermedad por Coronavirus 2019, (Coronavirus Disease 2019, COVID-19), es el nombre asignado a la patología causada por la infección por el Coronavirus del Síndrome Respiratorio Agudo Severo o Grave 2 (severe respiratory acute syndrome 2, SARS-CoV-2); descrita desde diciembre de 2019 en pacientes de la ciudad Wuhan, provincia de Hubei, China. Con una rápida expansión mundial, que en menos de tres meses ha sido declarada pandemia, con afección a más de 33.423.469 personas y una mortalidad cercana a 1.002.678 pacientes. De acuerdo con las estadísticas del Ministerio de Salud, se han diagnosticado 824.042 casos y 25.828 muertos, para Colombia, pero se espera que esta cifra aumente de manera significativa al finalizar el tercer proceso de aislamiento obligatorio dispuesto por el Gobierno nacional, como se ha evidenciado en las tendencias publicadas por las autoridades sanitarias Colombianas. (1)

Evolución de la enfermedad

De las personas infectadas por SARS-Cov-2, el 80% presentaran síntomas leves muy similares a una gripe común; es decir dolor de cabeza, dolor de garganta, fiebre, malestar general y tos, un 15% van a desarrollar además dificultad para respirar, requiriendo hospitalización para vigilancia y oxigenoterapia de soporte, y hasta un 5% van a requerir manejo en unidades de cuidados intensivos, pudiendo eventualmente fallecer (2,3).

Existen varios factores de riesgo que hacen que una persona con estas características cuando se infecta, tenga una evolución desfavorable, desarrollando complicaciones que hacen necesario no solo su hospitalización, sino que eventualmente son los que más son llevados a unidades de cuidados intensivos y fallecen producto de la infección, estos factores de riesgo son los siguientes: población mayor a 60 años, tabaquismo, enfermedad cardiovascular, diabetes mellitus, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), hipertensión arterial y cáncer (4,5).

Por lo anterior desde el Ministerio de Salud y Protección Social se han generado los lineamientos (GIPS 13, 17, 21, 24) y para orientar a la población frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus, las cuales deben adaptarse a las diferentes actividades y sectores, con el fin de continuar fortaleciendo la respuesta en la fase de mitigación del virus. En este particular el ministerio de salud refiere en sus lineamientos de Bioseguridad: "Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19." (GIPS 24)

En este sentido la Compañía Continental Gold Colombia, viene adaptando sus protocolos a las indicaciones de las autoridades de salud y los estudios epidemiológicos recientes con relación a las

fases del Covid-19, incluyendo dentro de su estrategia las recomendaciones avaladas por el Ministerio de Salud en su circular externa 0019 del 25 de marzo de 2020, para detección temprana de SARS CoV-2/ COVID 19, donde cita el "Consenso Colombiano de atención, diagnóstico y manejo de la infección por SARS-CoV-2/COVID19 en establecimientos de atención en salud" donde se hacen comparaciones e indicaciones de pruebas diagnósticas y para tamizaje de población expuesta o con criterios de sospecha.

La citada circular en su punto 1.7 y 1.8 manifiesta "..se hace indispensable la implementación y realización de las pruebas rápidas de la detección de anticuerpos IgM e IgG específicos para Covid19..." pero además aclara en la 2.3 que "en todo caso el diagnostico confirmado de Covid 19, debe ser siempre realizado a través de una prueba por RT-PCR o antígeno, pues es la prueba estándar de oro para confirmación.." es por esto que la compañía luego de análisis técnicos y acudiendo a los criterios de precaución y prevención, crea este protocolo para combinar ambas pruebas para las cohortes identificadas de empelados y contratistas de la operación de la mina Buriticá.

Diagnóstico

Uno de los aspectos más importantes dentro del manejo de la epidemia, es poder diagnosticar a todos los pacientes infectados, tengan síntomas o no, porque es esto lo que permite realizar los aislamientos que cortan la cadena de transmisión. De esta forma lo primero es poder diagnosticar de manera rápida a todos los sintomáticos, y acto seguido poder realizar pruebas a todos sus contactos, definiendo como contacto a todas las personas que hayan estado más de 15 minutos a menos de 2 metros del caso índice, sin utilizar todos los elementos que componen el equipo de protección personal (6).

Por lo tanto, es muy importante realizar las siguientes preguntas de chequeo a todo el personal, identificando rápidamente no solo a los sintomáticos, sino también a los asintomáticos que han estado en contacto con casos confirmados o sospechosos. Para ello se deben realizar las siguientes preguntas, por medio de una prueba inicial que se debe cruzar con el seguimiento al estado de salud definido por Continental:

1. ¿Ha presentado fiebre mayor o igual a 38°C en las últimas dos semanas?
2. ¿Ha presentado resfriado en las últimas dos semanas?
3. ¿Ha presentado escalofríos o dolor en los músculos en las últimas dos semanas?

4. ¿Ha presentado tos en las últimas dos semanas? ¿Si ha tenido tos, conoce cuál es el origen?
5. ¿Ha tenido dolor de garganta y/o al tragar en las últimas dos semanas?
6. ¿Ha tenido dificultad para respirar, ahogo en las últimas semanas?
7. ¿Ha tenido malestar general en las últimas dos semanas?
8. ¿Ha tenido perdida del olfato y gusto?
9. ¿Ha tenido problemas estomacales, diarrea o cólicos persistentes?
10. ¿Ha estado en contacto con personas que presenten alguno de los síntomas anteriores durante las últimas dos semanas?
11. ¿Ha estado usted o ha tenido contacto con alguna persona diagnosticada o aislada por COVID19?
12. ¿Ha estado alguna de las personas que comparten con usted con personas diagnosticadas o aisladas por COVID19?

Actualmente se tiene tres tipos de pruebas disponibles para hacer diagnóstico y trazabilidad de infección por SARS-Cov-2 (Covid-19) en Colombia, según el lineamiento para el uso de pruebas diagnósticas del Ministerio de Salud (GIPS 21 versión 7)

1. **RT-PCR:** Prueba molecular que permite diagnosticar el virus tomando una muestra de secreción nasofaríngea con un hisopo, aspirado traqueal, nasofaríngeo u orofaríngeo. Esta prueba es muy útil en la infección aguda hasta el 5-7 día desde el inicio de los síntomas. Estas pruebas requieren laboratorios con alta tecnología, y no están disponibles de forma rutinaria en todas las ciudades de Colombia (7). Para este caso Continental, ha realizado un convenio con el Instituto Colombiano de Medicina Tropical (ICMT), para realizar toma de muestras y el análisis molecular correspondiente, en su laboratorio autorizado por el Instituto nacional de Salud de Colombia (INS).
2. **Prueba de Antígeno:** Es una prueba diagnóstica para SARS-CoV-2 (COVID-19), de acuerdo con la literatura científica es un poco menos sensible que la RT-PCR, pero normalmente es más rápida y fácil de implementar en los laboratorios clínicos (en menos de 30 minutos se obtiene el resultado). Se ha demostrado una alta sensibilidad y una muy buena especificidad en las validaciones secundarias realizadas en el país a las pruebas evaluadas en la infección temprana (hasta 11 días después del inicio de síntomas). La muestra que se requiere para estas pruebas es a través de hisopado naso faríngeo. Ahora bien, en aquellas pruebas de Antígeno en las que está comprobado y debidamente certificado, que en su presentación tienen un buffer que inactiva el virus y no otro buffer distinto u otra técnica, la prueba diagnóstica podrá usarse fuera de la cabina de bioseguridad, por personal que dependa de un laboratorio debidamente habilitado, manteniendo todo el tiempo los EPP en la persona que toma la muestra y ejecuta el procedimiento diagnóstico. En todo caso, el procedimiento sólo podrá ser realizado por personal de salud entrenado y certificado por un laboratorio clínico habilitado y así mismo,

deberá garantizar los procesos de limpieza y desinfección entre pacientes, el procedimiento de desecho de elementos de riesgo biológico y el registro de información epidemiológica y de resultados.

3. **Pruebas rápidas IgM/IgG**: Son pruebas portátiles que arrojan resultados en tan solo 15 a 20 minutos, logran identificar los anticuerpos (inmunoglobulina) que produce el cuerpo humano (IgM e IgG) cuando se está infectado por el virus. Estas pruebas son muy útiles para diagnosticar asintomáticos y para el diagnóstico cuando el paciente lleva más de 7-14 días desde el inicio de los síntomas (8,9). Para esta prueba, CNL ha generado un acuerdo con su aliado la Fundación Antioqueña de Infectología (FAI) para estandarizar el equipo de salud de la Compañía y los Hospitales de la red pública de salud existente en las áreas de influencia de la mina y proveer las pruebas rápidas que cumplan con los lineamientos del Ministerio de salud (GIPS 21), en su punto 8, donde especifica: "sensibilidad por encima del 85%, especificidad por encima del 90%, Porcentaje de correlación con PCR mayor del 80% y numero de muestras de validación mínimo de 100 registros". Y en su punto 9, incluye "Personas en alta movilidad en virtud de su ocupación laboral" razón por la cual los empleados y contratistas de Continental Gold aplican al proceso.

Para un adecuado diagnóstico, lo primero es definir si el paciente ha tenido o no un contacto de riesgo con una persona infectada (ya con diagnóstico comprobado), o con una persona que presenta síntomas sugestivos de estar infectada por SARS-Cov-2.

1. Si la persona esta asintomática y no tiene un contacto de riesgo conocido, requiere realizar cuarentena y una prueba molecular, prueba de antígeno o una prueba rápida para conocer su estado actual frente a la infección. Pudiendo entonces presentar escenarios diferentes:
   a) RT-PCR positiva o Antígeno, independiente del resultado de la prueba rápida de anticuerpos, significa infección aguda, en cuyo caso requiere cuarentena durante 10 días, para observar si desarrolla síntomas, no se requiere una segunda prueba de control, ya que el criterio de recuperación se basa en aspectos clínicos, los cuales al día 10 deben de cumplir un mínimo de 3 días de haber desaparecido. En caso de que al día 10 persistan estos, se extenderá el periodo de aislamiento hasta el día 14, siendo liberado por clínica, si persisten los síntomas, se extiende hasta el día 21 y se continúa con el seguimiento según aplique. Para este aspecto y definiendo la prueba de Antígeno como método alterno de diagnóstico, de esta dar positiva, se procederá de igual forma.
   b) RT-PCR negativa o Prueba de Antígeno negativa, sin síntomas, se declara negativo y se da continuidad al proceso de ingreso de la mina o continuidad a las actividades.

c) RT-PCR negativa o Prueba de Antígeno negativa, con síntomas, se continua el aislamiento de la persona y se valida su condición de salud por espacio de 72 horas, definiendo nuevo control de la prueba.

d) Las pruebas rápidas serológicas servirán como tamizaje a los procesos de infección a fin de identificar la presencia de anticuerpos frente al proceso.

Nota: El resultado de las pruebas PCR Molecular de Laboratorio, requiere un tiempo de espera mayor por el colapso del sistema de salud, mientras se esper dicho resultado la persona deberá continuar aislada

2. Si la persona esta asintomática, pero tiene un contacto de riesgo (respuestas a la encuesta, ,valoración), se debe entrar en aislamiento durante 14 días, esperando desarrollo de síntomas, y que tan severos son estos. Para tal efecto, debe seguir el siguiente algoritmo.

Búsqueda activa en grupos poblacionales priorizados – Ministerio de Salud y Protección Social

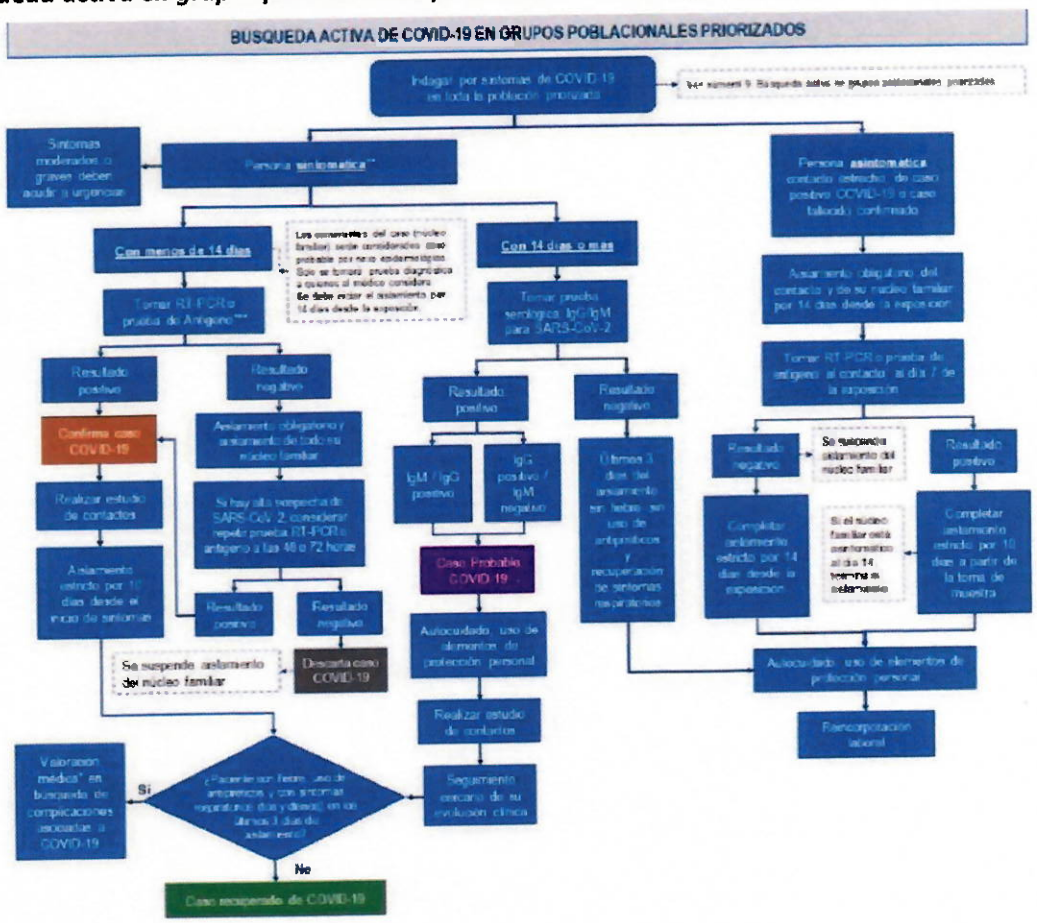

Historia viral e inmunológica de la infección SARS-CoV-2/COVID-19

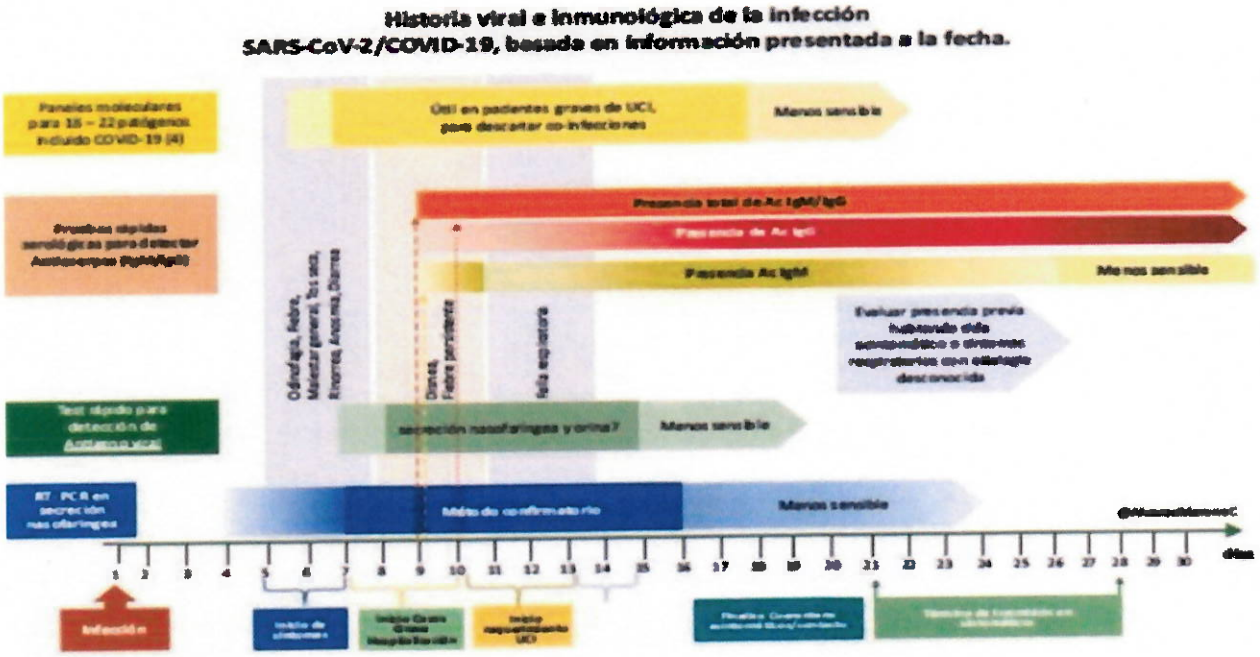

Proceso diagnóstico en personas atendidas en servicios ambulatorios y en domicilio – Ministerio de Salud y Protección Social

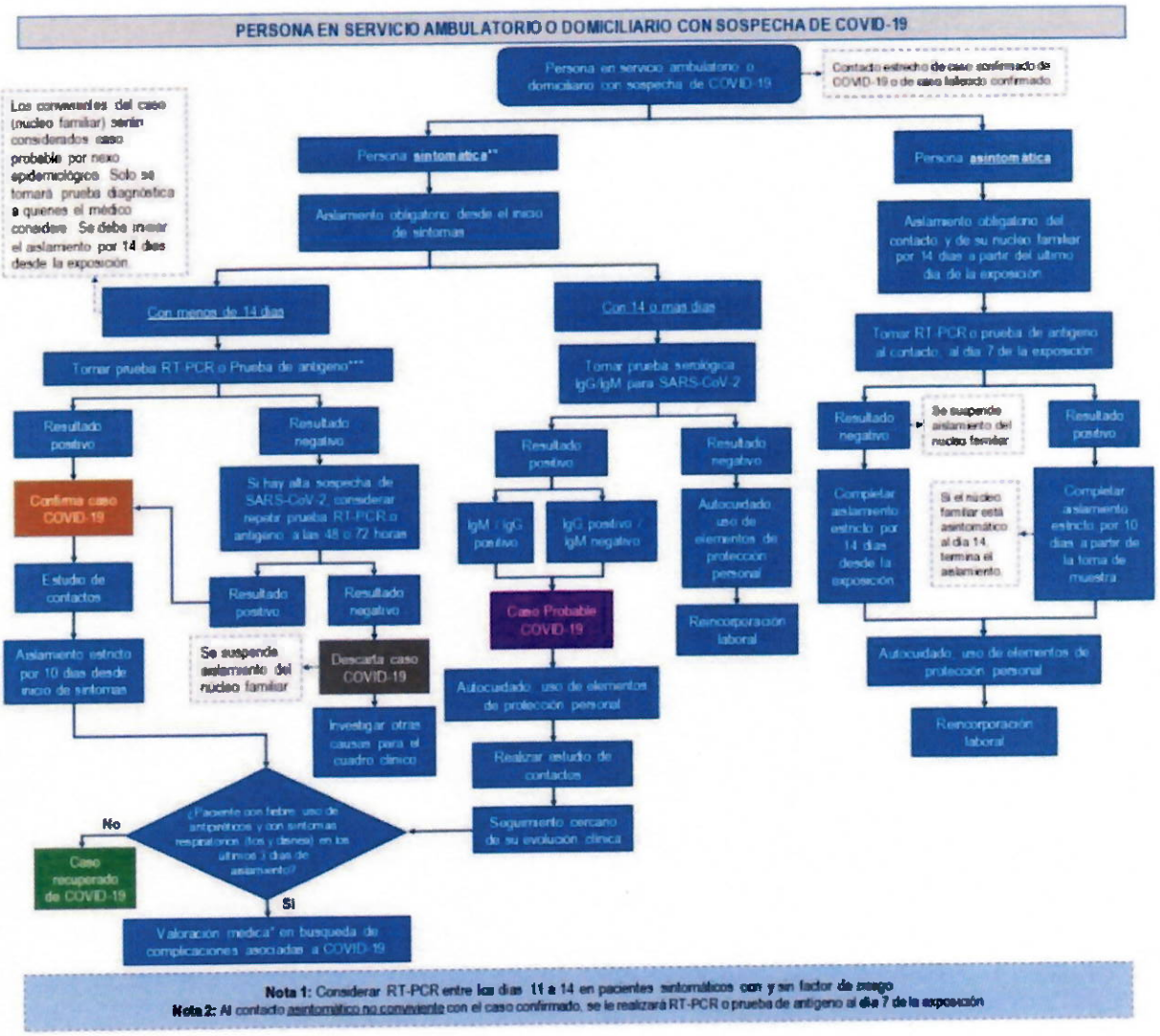

Figura: Línea de tiempo: Periodo de incubación, signos, síntomas y periodo infeccioso

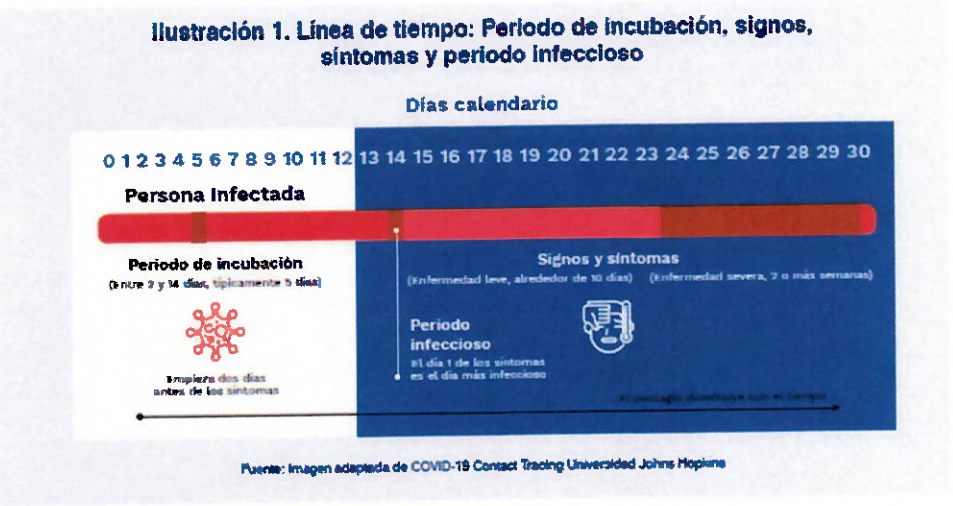

Proceso de identificación de posibles casos en las empresas

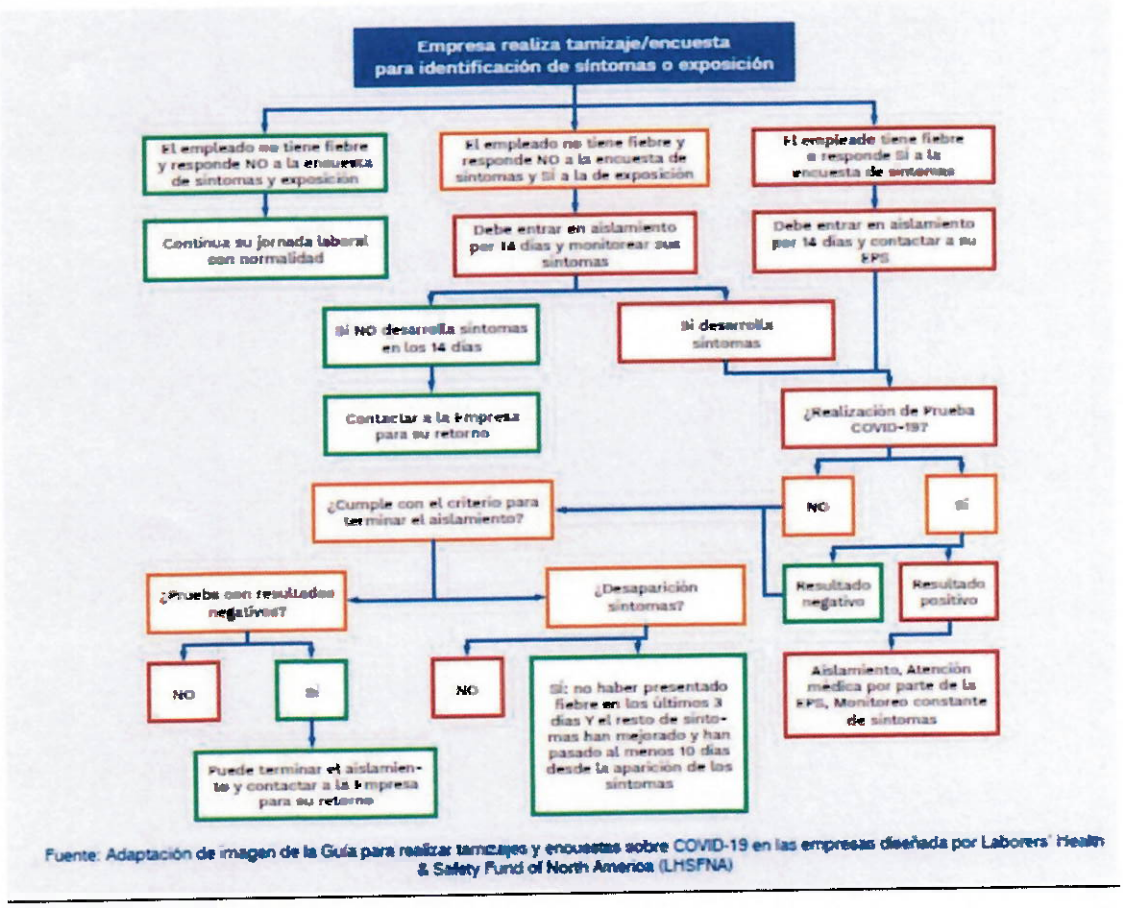

Resultado de Laboratorio prueba RT-PCR, IgM. IgG Rápida

RESULTADO DE LABORATORIO			SIGNIFICADO CLÍNICA COVID-19
RT-PCR	IgM	IgG	
-	-	-	Negativo
+	-	-	Positivo (fase aguda)
+	+	-	Positivo (infección reciente)
+	-	+	Positivo
+	+	+	Positivo
	+	-	No interpretable
	+	+	Probable positivo (infección reciente)*
	-	+	Probable positivo* o infección resuelta**
-	-	+	Probable positivo* o infección resuelta**

Figura: Aislamiento en casa a partir de un caso sintomático confirmado

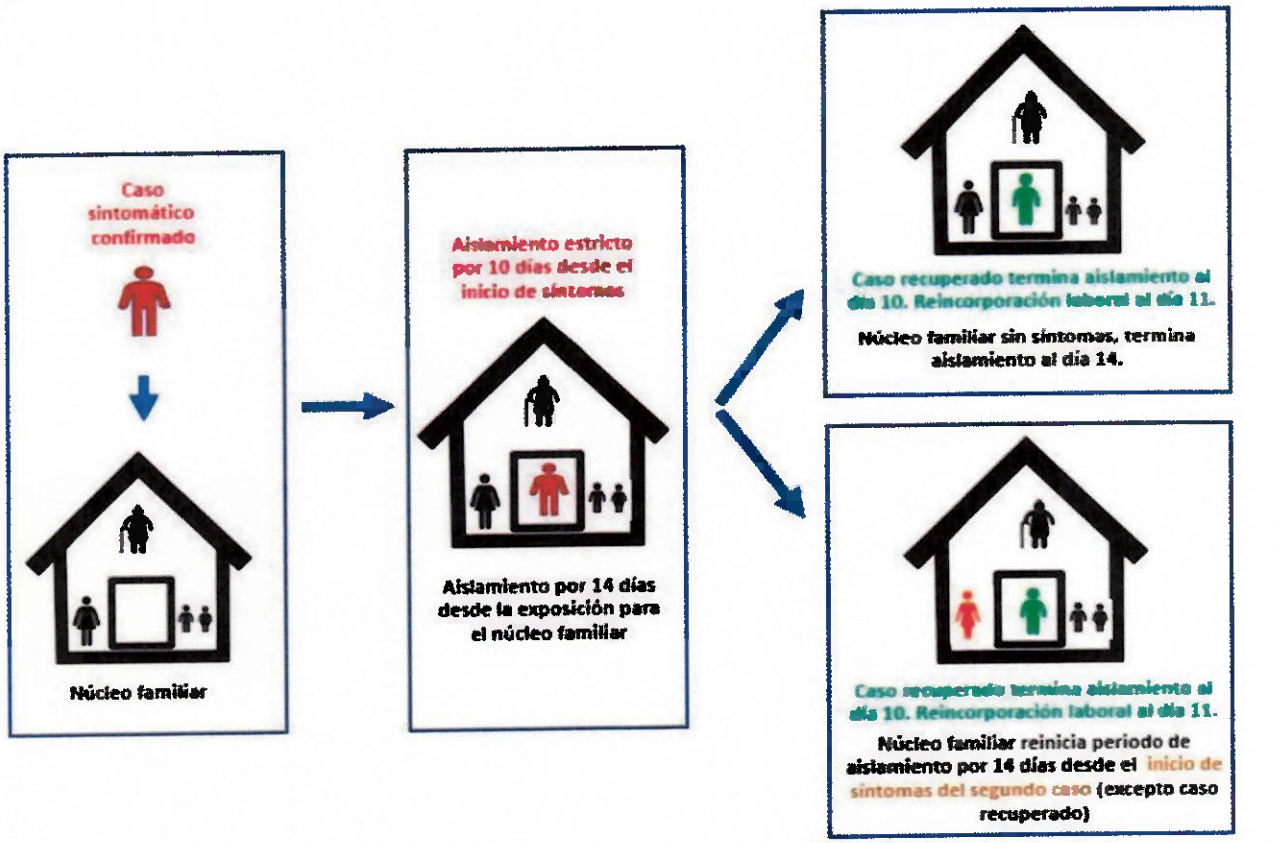

Figura: Aislamiento en casa a partir de un caso asintomático confirmado

Caso Asintomático confirmado
Núcleo familiar
Aislamiento estricto por 10 días adicionales desde la toma de muestra
Para el núcleo familiar, completar aislamiento por 14 días desde el último día de exposición con el caso confirmado
Caso recuperado termina aislamiento. Reincorporación laboral
Núcleo familiar sin síntomas, termina aislamiento al día 14
Caso recuperado termina aislamiento. Reincorporación laboral
Si un integrante de la familia tiene síntomas, el núcleo familiar inicia periodo de aislamiento por 14 días. (excepto caso recuperado)